

RESUMEN DE TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR

JAQUELINE DA SILVA DE SOUZA

sobre

**LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BRASIL
EN EL PERIODO DEL GOBIERNO DE LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA
(2003-2010)**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y
CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y
CONTEMPORÁNEA DA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**DIRECTORAS: MARÍA ESTHER MARTÍNEZ QUINTEIRO y MARÍA DE LA PAZ
PANDO BALLESTEROS**

SUMÁRIO

Introducción	2
2 De la relevancia del tema	6
3 Objetivos y marco temporal	8
4 Fuentes primarias y bibliografía	12
5 Estado de la Cuestión	13
6 Los primeros estudios sobre vejez, envejecimiento y personas de edad avanzada en Brasil	15
7 Otras referencias teóricas	17
8 Grado de Innovación	18
9 Diseño metodológico del estudio.....	19
9.1 El análisis del discurso como herramienta metodológica auxiliar.....	23
9.2 Sobre las representaciones sociales y la relevancia de su consideración en el análisis discursivo	24
10 Partes del trabajo.....	27
11 Conclusiones.....	28
12 Bibliografía consultada	31

Introducción

El envejecimiento de la población es ya un fenómeno que no se limita a los países más desarrollados. Como ha ocurrido en estos durante mucho tiempo, la población de Brasil, país en desarrollo, está envejeciendo de forma significativa y cambiando rápidamente la configuración de su pirámide de edad.

Al comienzo del siglo XXI la población total de Brasil alcanzaba los 170 millones de personas y el colectivo de 60 años y más representaba el 8,56% del total de la misma. En términos absolutos, esto significaba que un poco más de 14 millones de brasileños eran, de acuerdo con la denominación legal vigente, *idosos* (mayores). El 55% de los miembros de este grupo etario eran mujeres, frente al 45% de varones. La esperanza de vida al nacer rozaba los 71 años (67,52 para los varones y 75,89 para las mujeres). La expectativa vital a los 65 años era de 17,84 años (16,76 para los varones y 19,58 para las mujeres)¹ En 2010 los mayores de 60 años constituían el 10,3% de su población, esto es 20,6 millones de personas. Para 2025 se esperaba que representaran ya el 15,170% y que alcanzaran el porcentaje del 18,62% de la población para 2030 (30 millones de personas.. y de votos). Con ello, el país, que en el pasado ha afrontado predominantemente problemas propios de “un país joven y juvenil”, se enfrenta a una nueva realidad, que obliga a su sociedad y a sus poderes públicos a reorganizarse y desarrollar mecanismos de protección y asistencia que garanticen el respeto efectivo a los derechos fundamentales de todos sus integrantes, independientemente de su edad, pero donde, por eso mismo, se proteja el derecho, para quienes han logrado alcanzar una larga vida, a vivir la vejez con dignidad, respeto y condiciones para que todos ellos puedan desarrollar su potencial personal, algo que hasta poco tiempo era un privilegio de los pocos que lograban longevidad en este país.

La Constitución democrática brasileña de 1988 reconoce el específico derecho de las personas mayores a protección, asistencia y amparo de la familia, la sociedad civil y del Estado, y la Ley n°. 8.213, de 24 de julio de 1991 establece el derecho de las personas de "edad avanzada" a la seguridad social. Un nuevo paso se da en Brasil, durante la presidencia de Itamar Franco, el 4 de enero de 1994, cuando

¹ OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social). BRASIL, Informe sobre la situación, necesidades y demandas de las personas mayores, in Personas mayores, dependencia y servicios sociales. Situación, necesidades y demandas de las personas mayores en los países del Cono Sur. Apuntes para un diagnóstico. Disponible en <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/oiss-brasil-01.pdf>. Consultado el 05/03/2020.

la Ley n° 8842, establece la "Política Nacional para los Idosos" y crea un "Consejo Nacional" para ocuparse de atenderlos, siendo dicha norma el primer instrumento legal en el país que define qué debe entenderse, a efectos legales, por "idoso", estableciendo qué es aquella persona que tiene más de sesenta años (art. 2), edad acorde con la señalada por la OMS para considerar el comienzo de la vejez en los países en desarrollo. El mencionado texto legal estableció asimismo los principios y directrices que deben regir la política a seguir con los adultos mayores, regulándola un tiempo después el Decreto n° 1.948, de 3 de julio de 1996, promulgado durante la presidencia de Fernando Henrique Cardoso (1995- 2002), que definió las competencias de los órganos públicos y entidades responsables de la implementación de la aludida Ley.

Brasil participó en la celebración, entre el 8 y el 12 de abril de 2002, de la Asamblea Mundial del Envejecimiento realizada en Madrid, bajo patrocinio de la ONU. En el curso de la misma, Kofi Annan, a la sazón Secretario General de las Naciones Unidas, no dudó en afirmar que el envejecimiento previsto de la población mundial presentaría retos formidables en un planeta que ya se estaba transformando a causa de la globalización, la migración y los cambios económicos². Los países presentes en la Asamblea estuvieron entonces de acuerdo en aprobar una *Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento 2002*, que contenía un centenar de recomendaciones para afrontar las transformaciones demográficas en curso y las que se veían venir, y comprometía a los gobiernos a operar en tres frentes prioritarios: concibiendo la política etaria a efectuar como una contribución necesaria al desarrollo, procurando mejorar la salud y el bienestar de los adultos mayores y creando ambientes favorables y de apoyo para ellos³.

Brasil estaba en aquel momento todavía bajo la presidencia del controvertido Fernando Henrique Cardoso (FHC), dirigente del Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB), que gobernó con un programa económico neoliberal, de acuerdo con la extendida moda de los años 90 del siglo XX, en buena medida por influencia de los organismos internacionales de financiación, que obligaban a adoptar esas medidas como condición para sus préstamos, por el que fue acusado, con razón,

² NACIONES UNIDAS. Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002. Nueva York: Naciones Unidas, 2002 (A/CONF.197/9), p. 72. Disponible en <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/CONF.197/9>. Consultado en 03/12/2019.

³ Idem, p. 9 (n. 14).

de reducir los derechos de los trabajadores y favorecer los intereses empresariales, pero que, al tiempo, hizo gala de una política asistencial de combate a la pobreza y del desarrollo de acciones en favor de los idosos sin recursos y personas con discapacidad, que se coadunaba sin problemas con las propuestas internacionales de la Asamblea Mundial del Envejecimiento de Madrid. A raíz de la misma, el Consejo Nacional de Derechos de las Personas Mayores de la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República y el Ministerio del Desarrollo Social y Combate al Hambre brasileños comenzaron a colaborar con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), que ofreció asistencia técnica e intercambio de experiencia para que Brasil pudiera avanzar de forma sistemática en la implementación de las directrices emanadas de la mencionada Asamblea Mundial, de la cual Brasil era signatario.

Sin embargo, fue el Estatuto del Adulto Mayor, establecido por la Ley n° 10.741, de 1 de octubre de 2003, que venía siendo tramitado durante siete años en el Congreso Nacional, pero que fue terminado y promulgado durante la Presidencia de Lula, el que brindó el soporte legal necesario para garantizar los derechos específicos de los idosos, ampliando la lista de conductas delictivas sujetas a sanciones para quienes no los respetaran.

Una semana después de que el senado aprobara por unanimidad el texto, el presidente Lula sancionó el Estatuto, celebrando la ceremonia al efecto el mismo día en que se conmemoraba el *Día Internacional del Idoso*, establecido en 1991 el 1 de octubre por la ONU, fecha que puede considerarse como un guiño de convivencia a la sociedad internacional, y pronunció un discurso, reproducido por la prensa, afirmando que a partir de ese momento la dignidad de los idosos pasaba a ser un compromiso de toda la sociedad y que era precisa la adhesión de todos para que el Estatuto fuera cumplido y los derechos de las personas "de la tercera edad" fueran respetados⁴.

Aunque, como acabamos de ver, la Constitución Federal brasileña y diferentes leyes dispersas ya garantizaban gran parte de los derechos de las personas mayores, el *Estatuto dos Idosos* tuvo el mérito de reunirlos en un solo documento, posibilitando su mayor difusión, y procurando, a través de una regulación específica, que los mecanismos creados para su implementación ganaran en efectividad potencial.

⁴ Folha de São Paulo. "Leia o discurso de Lula na comemoração ao Dia Internacional do Idoso", *Folha Online* 01/10/2003. Disponible en <https://www1.folha.uol.com.br/foha/brasil/ult96u53956.shtml>. Consultado em 7/01/2020.

Los derechos etarios, anticipados por el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia (Ley nº 8.069, del 13/06/1990), que entró en vigor trece años antes, se completaba así con el mencionado *Estatuto dos Idosos*. Con él, como se señaló en la presentación de su publicación oficial, la legislación brasileña pudo presumir de situarse "entre las más modernas y avanzadas del mismo en cuanto al reconocimiento y garantía de los derechos de las personas mayores" ("entre as mais modernas e avançadas do mundo, quanto ao reconhecimento e à garantia dos direitos dos idosos")⁵.

Esta Ley tuvo el objetivo de garantizar una protección jurídica especial a un contingente de la población a la que la legislación brasileña hasta entonces vigente, no garantizaba plenamente sus derechos fundamentales. Sin embargo, como es bien sabido, el reconocimiento y establecimiento de garantías jurídicas no implica necesariamente una protección efectiva de los derechos. Ésta dimanará de una necesaria transformación y mejora de las instituciones públicas brasileñas, en los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal) y de una articulación de la acción de sus tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como del establecimiento de una red suficiente de servicios asistenciales *ad hoc*, que distaba de haberse logrado en el momento en que Lula terminó su presidencia

Por otro lado, un avance real en el campo objeto de nuestra investigación, seguirá dependiendo de un proceso de sensibilización y movilización de la sociedad civil, incluidos los propios adultos mayores, la cual, a través de un cambio en sus actitudes y de su visión sobre las personas mayores, sobre la vejez y sobre envejecimiento, ha de adoptar iniciativas que lleven a las autoridades públicas a instituir e implementar políticas orientadas a satisfacer los derechos y necesidades de los *idosos*, que vayan más allá de la mera asistencia, incluyendo, entre otras cosas, a las personas mayores en los procesos de discusión y toma de decisiones sobre las acciones y medidas que les afectan.

⁵ Así es como lo caracterizaron el entonces presidente del Senado Federal (José Sarney) y el presidente de la Cámara de Diputados (João Paulo Cunha) en su Presentación de 2003 de la 1ª edición del Estatuto del Adulto Mayor ("Estatuto do Idoso") (Estatuto do Idoso: Lei n. 10.741, de 2003, que dispõe sobre o Estatuto do Idoso. Série fontes de referência. Legislação n. 53. Brasília: Senado Federal, Câmara dos Deputados, Coordenação de Publicações, 2003, p. 07).

2 De la relevancia del tema

El proceso de reconocimiento, positivización, internacionalización y lucha permanente por la realización de los derechos humanos ha visto sus fundamentos continuamente revisados y repensados mediante la expansión de su dimensión normativa protectora, que abraza hoy, ciertamente, gracias a la dinámica evolutiva de la sociedad, el derecho a envejecer con dignidad (nótese que optamos por no utilizar la expresión “envejecimiento digno”, partiendo de la premisa de que esta expresión puede ser engañosa, ya que todo envejecimiento es digno, y no es posible decir lo mismo de todas las condiciones en el que ocurre), y que ha ido siguiendo los cambios de perfil del Estado contemporáneo⁶.

Dicho sintéticamente, si nos basamos en la doctrina de los derechos humanos⁷, se considera que en el proceso de afirmación del Estado Liberal se consolidaron los derechos convencionalmente denominados "de primera generación", o, si preferimos eludir esta etiqueta cronológica en debate, los derechos civiles y políticos, y fue con el advenimiento del Estado Social cuando se consolidaron los derechos individuales y colectivos sociales, económicos y culturales (DESC) (o de "segunda" y "tercera generación") nacidos de los ideales de igualdad, solidaridad y fraternidad.

El nuevo modelo de relaciones económicas y sociales que se estableció a partir de lo que usualmente se llama la "crisis del Estado de Bienestar", que arranca de la crisis económica de los años 70 (crisis del petróleo), y que derivó en la afloración de ideas neoliberales, no llegó a idear un modelo estatal que supere la concepción de Estado previa a la crisis, ya sea en sus fines o como expresión de las aspiraciones de la sociedad contemporánea.

⁶ António-Enrique Pérez Luño, en la obra *La Tercera Generación de Derechos Humanos* (Navarra: Editorial Aranzadi, 2006), señala el “progresivo protagonismo de los derechos” como el fenómeno que mejor caracteriza los cambios de rumbo de la Teoría y Filosofía del Derecho y del Estado en los últimos años (p. 25) y establece un paralelo entre la evolución de las formas en que el Estado de Derecho (liberal, social y constitucional) y la de las "generaciones" de derechos humanos (p. 44ss).

⁷ El filósofo italiano Norberto Bobbio, en su obra “El Tiempo de los Derechos”, presentó una historia del desarrollo de los derechos humanos a partir de la noción de “generaciones de derechos”, término que habría tomado prestado de Karel Vasak (*El Tiempo de los Derechos*, Madrid: Editorial Sistema, 1991, p. 10) cuya pertinencia hoy es objeto de debate, pero mantiene vigencia, como convención, en buena parte de los tratadistas de la cuestión. El autor, en una de sus últimas obras, de carácter autobiográfico, titulada “El tiempo de la memoria: de senectute y otros escritos autobiográficos”, advertía que se estaba avanzando hacia una “nueva generación” de derechos, que se estarían haciendo valer ante las amenazas que el “crecimiento cada vez más rápido, irreversible e incontrolable” del progreso técnico suponen para la vida, la libertad y la seguridad, refiriéndose particularmente “al derecho a la integridad del propio patrimonio genético, que va mucho más allá del derecho a la integridad física”, cit. en Bobbio, Norberto. *O Tempo da Memória: De Senectute e outros escritos autobiográficos*. 10ª reimpressão, Rio de Janeiro: Elsevier, 1997, p. 160 (La traducción es nuestra).

Paradójicamente, pese al avance en la práctica del neoliberalismo, con su colofón de productivismo y crecientes desigualdades y frustraciones, ya no es posible volver atrás en el anhelo teórico de construir una sociedad que haga efectiva la justicia material. Y ha sido inevitable que incluso muchos de los países que, por diferentes razones económicas o políticas, no lograron implementar un Estado Social, incluyeran, en la década de los noventa, en sus políticas de gobierno la denominada "Agenda Social", propuesta en conferencias y resoluciones por la Organización de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, a las que la mayoría de los estados latinoamericanos adhirieron en plena contraofensiva neoliberal, la cual ya ha demostrado, muy claramente desde la crisis económica global que estalló entre 2007 y 2008, que no logra los sedicentes "resultados redentores" enfáticamente anunciados por sus promotores.

Una mejor calidad de vida para los longevos, así como la dignificación, el reconocimiento y la reafirmación de su condición de ciudadanos, son parte de las demandas impulsadas por los defensores de los derechos humanos en las organizaciones internacionales que se ocupan de su promoción. Si bien estas últimas organizaciones no respondieron con toda la premura y diligencia que sería de desear en el combate a la extendida falta de respeto a los derechos de los mayores y en concreto al derecho a su no discriminación, cada vez más, desde los años 80-90 del siglo XX, fue asumiéndose como necesidad perentoria su protección, preterida por la sociedad internacional durante un tiempo con respecto a otras discriminaciones, estas sí, desde el principio condenadas de forma explícita en los documentos que conforman la Carta Internacional de los Derechos Humanos de la ONU (Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, y los dos grandes pactos que la desarrollan, aprobados en 1966 y en vigor desde 1976: PIDC y PIDESC), como señala en un artículo muy reciente la profesora María Esther Martínez Quinteiro⁸.

Durante el período de gobierno del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2010) la sociedad brasileña, o al menos sus gestores electos, se adhirieron a la lucha contra la discriminación de sus mayores, coincidiendo con la línea de actuación recomendada por el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el

⁸ MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther. "Discriminación etaria en el marco de los derechos humanos a la no discriminación". En *Revista Trayectorias humanas trascontinentales–Trahs*, Université de Limoges, N° 9, Septiembre 2021, 18 pp (en prensa).

Envejecimiento de 2002, y adelantándose a la aprobación por la Asamblea de la OEA de la pionera Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que no se produjo hasta el 15 de junio de 2015, si bien esta última venía siendo preparada por diversas iniciativas previas.

Las leyes que en esta tesis analizamos muestran que fue mucho, en comparación con gobiernos anteriores, lo que se avanzó durante el gobierno de Lula en el campo de la protección legal de las personas mayores, siendo materia a dilucidar si primaron para impulsar estos avances los cambios demográficos del país, cuyo envejecimiento parecía inexorable a la luz de los descensos de mortalidad y fecundidad operados desde los años 70 y 80 del siglo XX y de las proyecciones de los demógrafos, o la crecida de la demanda internacional de que se consideraran y protegieran jurídicamente los derechos de las personas mayores (demanda formulada pero todavía globalmente lastrada por una falta de contundencia indisimulable de la ONU, pero algo más vigorosa en Latinoamérica). Cabe asimismo discutir si fueron los estímulos más importantes de las políticas públicas etarias las demandas de la sociedad brasileña para que se prestara atención al sector de los *idosos*, mayoritariamente afectado por el pauperismo, y sin capacidad de movilización propia articulada, o si fue el motor determinante de tales políticas la voluntad de luchar contra la pobreza o las preocupaciones inclusivas y reformistas de un PT en cambio, o el deseo de los dirigentes del Partido de afianzar una clientela electoral que era ya numéricamente importante, o, también, su voluntad de proyección de una buena y tranquilizadora imagen internacional del gobierno petista, que pasaba por abrazar el discurso de los derechos humanos .

3 Objetivos y marco temporal

Como se señaló anteriormente, Brasil, que durante mucho tiempo fue visto como un joven país de jóvenes, pronto se convertirá en un joven país de personas mayores, según muestran las estadísticas más recientes, y cabe señalar que para el año 2003 no existía una ley general específica para proteger a este grupo de edad, cuyos intereses y necesidades fueron, de diversas formas, desatendidos por las autoridades públicas. Durante el gobierno del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva, marcado por el énfasis en las acciones sociales, se adoptaron una serie de medidas, además de la aprobación del *Estatuto dos Idosos*, buscando llenar este vacío. En el curso de su mandato, al mismo

tiempo que se lograron buenos resultados en el ámbito económico (aumento del PIB, baja inflación, aumento significativo del salario mínimo, balanza comercial positiva, mayor credibilidad del país en el escenario financiero mundial y control de la deuda externa, por ejemplo) y el campo de la "deuda social" (como la reducción de la pobreza, especialmente como resultado de programas de transferencia de ingresos), se desarrollaron importantes políticas destinadas a proteger a los ciudadanos de 60 años y más.

A la luz de las realizaciones apuntadas, no cabe discutir la importancia histórica de la elección para el máximo cargo político del país de Lula, un ex trabajador del área metalúrgica y líder sindical, luego de tres derrotas consecutivas en las urnas (en los años 1989, 1994 y 1998), para la consolidación del orden democrático; merecen la atención de los investigadores los avances económicos y sociales que se atribuyeron a su gobernanza; el índice de aprobación sin precedentes alcanzado por su Gobierno al final de su segundo mandato y el aura mítica que se ha creado alrededor de su imagen pública en el imaginario popular, tanto a nivel nacional como internacional, aún hoy, como se desprende de los registros mediáticos, a pesar de las denuncias de participación en prácticas de corrupción (aún en investigación) dirigidas contra él, así como contra varios miembros destacados del Partido de los Trabajadores, el partido por el que fue elevado al poder.

Algunos autores se esfuerzan en mostrar que parte de los logros atribuidos al gobierno de Lula habían sido iniciadas en gobiernos precedentes y / o fueron mero resultado de medidas que fueron inevitablemente impuestas en virtud del contexto político, económico y social, nacional e internacional, en que ejerció sus mandatos. Entendimos que era científicamente relevante medir cuántos de estos avances se pueden efectivamente deber a su Gobierno y cuántos fueron consecuencia inevitable de una evolución de la visión de los legisladores brasileños, como viene sucediendo en países que experimentan la misma realidad, preocupados por los problemas inherentes al creciente envejecimiento de sus poblaciones.

El objetivo general del presente trabajo, que pretende apuntar a una perspectiva final que aporte el grado oportuno de aplicabilidad social del mismo, es comprender previamente las interacciones entre las variables socioeconómicas, políticas y jurídicas condicionantes de la situación del adulto mayor en Brasil, estudiando primeramente la diversa realidad social de los mayores de 60 años, para analizar y evaluar críticamente la adecuación a la misma del marco legislativo protector, antes,

durante y después del Gobierno de Lula. Tratamos, por otra parte, además de establecer la influencia relativa e interactiva en el afianzamiento o debilitamiento de los derechos de los mayores tanto de la coyuntura política interna como de los marcos discursivos y jurídicos internacionales y el potencial que cabe esperar de ambas circunstancias o estímulos en el futuro.

Como objetivos específicos nos propusimos pues:

a) Presentar un breve panorama de la situación de las personas mayores en Brasil, considerando el contexto demográfico nacional y global, en el período actual.

b) Trazar y analizar la trayectoria histórica de la protección jurídica de las personas mayores en Brasil a la luz de las normas internacionales de Derechos Humanos.

c) Realizar una descripción y análisis de la producción legislativa y de las políticas públicas implementadas en el país durante el período definido.

d) Analizar críticamente los programas presentados por el Partido de los Trabajadores en las elecciones que llevaron al brasileño Luiz Inácio Lula da Silva a la presidencia del país, verificando cómo se abordó el asunto y cuáles fueron sus propuestas de acción dirigidas a las personas de edad y cuáles fueron las medidas implementadas.

f) Proponer una reflexión sobre el tipo de envejecimiento que viven las personas mayores en Brasil, lo logrado hasta aquí y las medidas que, *ad futurum*, podrían garantizar plenamente sus derechos desde la perspectiva de la dignidad humana.

El marco temporal de esta investigación será el período 2003-2010, que abarca los dos períodos de gobierno del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva, siendo denominado éste en todo el estudio como “Lula” y su gobierno “Gobierno Lula”, incluyendo en él su primer mandato, iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizando el 1 de enero de 2007, y su segundo mandato que comenzó a partir de esa fecha y finalizó el 1 de enero de 2011, fecha de toma de posesión de su sucesora, la Presidenta Dilma Rousseff.

Eventos sobrevenidos en la política brasileña pueden llevar al cuestionamiento de la utilidad de un enfoque valorizador de la variable política del petismo como acicate y garante del reformismo social en general (donde se enmarca la lucha contra el *edadismo* en particular) ya que numerosos miembros del Partido de los Trabajadores (PT) han sufrido denuncias de corrupción (activa y pasiva), entre otros delitos, siendo el propio expresidente Lula condenado en sentencia dictada el 12 de julio de 2017, por

el juez federal Sergio Moro (Paraná), y confirmada en segunda instancia en 2018, por el delito de corrupción pasiva y blanqueo de capitales, habiendo iniciado en ese mismo año el cumplimiento de la sentencia de doce años y un mes de prisión. En 2019 se produjo una nueva condena, también en el marco de la denominada Operación Lava Jato, con la sentencia confirmada en segunda instancia en ese mismo año. También en 2019, Lula recuperó su libertad cuando el Superior Tribunal Federal (STF), modificando su entendimiento anterior, concluyó que la detención solo es válida con la sentencia firme (que ya no es apelable) de las decisiones, y, en 2021, en un cambio de rumbo, se anularon las sentencias mencionadas contra Lula, como veremos en el apartado específico de su biografía, y estos y otros procesos se reiniciaron.

Sin embargo, a pesar de que Brasil vive un momento de combate a prácticas administrativas y políticas nocivas, que ciertamente empañan la historia política del país y de sus políticos y cuya dimensión y consecuencias aún están lejos de ser estimadas, el país ha sido el escenario, por otro lado, de intensos debates y reflexiones sobre su existencia y sus causas, así como de cuestionamientos sobre la capacidad de sus medios institucionales y democráticos para detectarlos, combatirlos y eliminarlos.

Hoy, Brasil está dividido entre los que "creen" y los que "no creen" que algunos políticos han llevado a cabo esas prácticas, y también entre los que "creen" y los que "no creen" en la capacidad de las instituciones brasileñas para hacerlas desaparecer con justicia del escenario político nacional. En los términos actuales en los que se confrontan las partes discordantes, en los medios de comunicación e incluso en las universidades, el uso que hacemos del verbo "creer" no es casual, ya que los debates muchas veces se empobrecen y se reducen a una cuestión de fe.

En este momento, importa sobre todo que el país no dude nunca sobre el inestimable valor de la democracia conquistada y que prevalezca el consenso de que no habrá retroceso, partiendo del supuesto de que la democracia es la menos mala de las formas de organización social, la única capaz de corregir distorsiones de poder y garantizar los derechos de sus ciudadanos.

Al respecto, es oportuno referirse a la lección del filósofo italiano Norberto Bobbio, quien, autocalificándose de "demócrata convencido", en un texto presentado en las Jornadas de Estudio sobre "La figura y el Pensamiento de Norberto Bobbio", que tuvieron lugar del 20 al 24 de julio de 1992 en el Palacio de Magdalena, en Santander (España), organizadas por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo,

y dirigidas por Gregorio Peces-Barba Martínez, cuando el citado autor tenía ochenta y dos años de edad, señaló:

Soy un demócrata acérrimo, hasta el punto que sigo defendiendo la democracia incluso cuando es ineficiente, corrupta y en peligro de caer en los dos extremos de una guerra de todos contra todos o de un orden impuesto de arriba hacia abajo. La democracia es donde los extremistas no prevalecen (y si lo hacen, la democracia termina). Esta es también la razón por la cual las alas extremas, en alineación política pluralista, de izquierda o derecha, se unen por su odio a la democracia, aunque por razones opuestas.

La democracia, y el reformismo su aliado, pueden permitirse cometer errores porque los propios procedimientos democráticos permiten corregir esos errores. El extremista no puede permitirse el lujo de cometer errores porque no puede retroceder. Los errores del moderado democrático y reformista son reparables; las del extremista, no, o al menos solo son reparables cuando se pasa de un extremismo a otro.⁹

Aún no es posible predecir el balance futuro en la historiografía brasileña sobre el momento político actual, pero ciertamente hay consenso en que el régimen democrático y sus instituciones deben seguir siendo respetados y fortalecidos, si el país desea llegar más altos niveles de desarrollo humano, político y social.

La corrupción, en tanto en cuanto se demuestre, merece la más energética de las condenas. La obra social de un Gobierno debe ser juzgada por sus costos, claro, pero también, y, sobre todo, por sus resultados, y son estos los que han primado en nuestro análisis sobre la política etaria del gobierno Lula en un momento en que esta ganó en aceleración y profundidad.

4 Fuentes primarias y bibliografía

Este estudio, de carácter cualitativo, se realizó a partir de una búsqueda bibliográfica y documental y de su análisis crítico, imprescindible para la contextualización y delimitación del objeto de investigación, así como para la formación

⁹ BOBBIO, Norberto. *O Tempo da Memória: De Senectute e outros escritos autobiográficos*. Tradução de Daniela Versiani. 10ª reimpressão, Rio de Janeiro: Elsevier, 1997, p. 146-147. El texto, traducido por mí, integra esta obra, y corresponde a su capítulo 8, titulado “Respuesta a las críticas” (p. 142-153). Las actas del citado acto académico fueron publicadas en 1994 en copia homónima, por la Universidad Carlos III, de Madrid, y por el Boletín Oficial del Estado, y el texto de Bobbio se incluyó bajo el título “Epilogo para españoles”. La relación esencial entre derechos humanos, democracia y paz se defiende en la doctrina de Bobbio y está presente en la obra “El tiempo de los derechos”, habiendo sido una de las perspectivas del sistema teórico expuestas por este autor que fueron destacadas por Gregorio Peces-Barba Martínez en el Prólogo de la edición española (BOBBIO, Norberto. *El Tiempo de los Derechos*, p. 10), en referencia al texto que se encuentra en su p.14: “(...). Derechos humanos, democracia y paz son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos. Con otras palabras, la democracia es la sociedad de los ciudadanos, y los subditos se convierten en ciudadanos cuando se les reconoce algunos derechos fundamentales; habrá una paz estable, una paz que no tenga la guerra como alternativa, sólo cuando seamos ciudadanos no ya solamente de este o aquel Estado, sino del mundo.”

del fundamento de la investigación, la definición del enfoque metodológico y la realización de los objetivos propuestos.

Entre las fuentes primarias (investigación documental), se consultaron textos normativos (tratados, convenciones, leyes, decretos, etc.), publicaciones parlamentarias, documentos, informes y datos estadísticos puestos a disposición por organismos oficiales especializados, nacionales o internacionales. La búsqueda de fuentes secundarias (investigación bibliográfica), nos llevó a recopilar, consultar y cotejar libros, artículos de revistas y diversos estudios sobre el envejecimiento, la vejez y la protección legal de las personas mayores en Brasil.

El material de estudio fue adquirido en librerías de primera y segunda mano, recolectado a través de consultas en archivos y colecciones bibliotecarias (físicas y digitales), así como a través de consultas de datos e información disponible en sitios web de organismos oficiales, revistas electrónicas especializadas y colecciones de material científico, artículos disponibles en la red mundial de información, etc.

5 Estado de la Cuestión

Existen muchos estudios dedicados al tema del envejecimiento y sus consecuencias en Brasil, pero la mayoría de los mismos lo abordan desde un punto de vista médico, demográfico, psicológico o asistencial y, cuando se aplican al ámbito jurídico, se caracterizan, por lo general, por practicar un análisis preponderantemente descriptivo de la legislación protectora existente, sin considerar el interés y apoyo del Gobierno a su efectiva observancia a través de acciones y políticas públicas específicas, y sin considerar la evolución histórica del discurso normativo en el abordaje del tema, así como las representaciones sociales sobre el adulto mayor, la vejez y el envejecimiento, que condicionan dicho discurso. La pretensión de esta investigación fue articular estos múltiples enfoques, ofrecer a los interesados en el tema una comprensión integradora y lo más cercana posible a la realidad del desarrollo de la protección legal ofrecida a las personas mayores en Brasil, especialmente durante el período del Gobierno de Lula, determinando sus condicionantes y sus logros.

Para la contextualización del objeto de estudio, fue de gran importancia la realización de una búsqueda previa de los estudios publicados sobre envejecimiento, vejez y personas mayores realizada por organizaciones e institutos de investigación nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales responsables de

la creciente producción de conocimiento científico sobre este tema, que, además de posibilitar su abordaje desde múltiples perspectivas, ha permitido reconocer la necesidad de un enfoque interdisciplinar y transdisciplinar para analizar con rigor la situación social de las personas mayores y el desarrollo normativo sobre la cuestión, con la vista puesta en contribuir a la identificación y supresión de las brechas y deficiencias en el sistema de protección y garantía de sus derechos.

Hemos comprobado, como apuntamos antes, que los trabajos publicados sobre temas relacionados con el envejecimiento se centraron, en un principio, en aspectos médicos y biológicos, pero que, especialmente en las dos últimas décadas del siglo XX, se extendió la literatura sobre la vejez a varios otros aspectos, especialmente los demográficos, ampliándose aún hacia otros varios campos del conocimiento, entre los que se encuentra el campo jurídico.

Detectamos, en efecto, una creciente preocupación por el reconocimiento de derechos específicos y el establecimiento de mecanismos y garantías que permitan a todas las personas longevas disfrutar de calidad de vida y bienestar y una progresiva y saludable preocupación por conocer las condiciones de vida de las personas mayores en el país e identificar las circunstancias y sinrazones que las hacen vulnerables.

El nacimiento y desarrollo de la Geriátrica como especialidad médica y el surgimiento de la Gerontología como un nuevo campo científico contribuyeron significativamente a despertar y profundizar el interés por los mayores. A su vez, la creciente conciencia sobre el advenimiento del envejecimiento poblacional a escala global, hecho nunca antes presenciado por la humanidad, ha hecho cada vez más evidente la necesidad de profundizar la reflexión sobre sus consecuencias desde el punto de vista individual y social, lo que derivó en un número creciente de publicaciones en nuevas áreas de estudio, como la Psicología del Envejecimiento y la Gerontología Social. Estudios en estas áreas, buscando una mayor comprensión de la heterogeneidad del envejecimiento humano en sus múltiples dimensiones (biológica, social, psicológica, política, demográfica, etc.), así como sobre cómo este proceso afecta al individuo en su comportamiento, en sus emociones, en sus interacciones sociales, en su relación con el entorno en el que viven y en su calidad de vida, han ofrecido elementos de reflexión en los más diversos campos del conocimiento, permitiendo una revisión constante de los enfoques de los temas relacionados con el envejecimiento, lo cual es especialmente importante en un país donde pensar en la vejez es algo relativamente nuevo.

6 Los primeros estudios sobre vejez, envejecimiento y personas de edad avanzada en Brasil

Como ocurrió en todo el mundo, fue en el campo de la medicina donde el envejecimiento comenzó a llamar la atención de los investigadores brasileños. Y Mario Filizzola, un geriatra, puede ser señalado como responsable de uno de los primeros trabajos sobre el tema publicados en Brasil, llamado “La Vejez en Brasil”, de 1972¹⁰, año del IX Congreso Internacional de Gerontología, un trabajo en el cual, protestando contra la resistencia al reconocimiento de la Geriatria como disciplina y ciencia autónoma, no aborda temas médicos específicos, sino que presenta un cuadro histórico del trato que se le da a las personas mayores en el país y hace una denuncia del "edadismo" (como denominó a la discriminación por edad hoy frecuentemente calificada como "ageism" - "etarismo" en portugués -, o incluso "ageismo", versión portuguesa de la expresión inglesa "ageism")¹¹, conducta que estaría poniendo trabas a al reconocimiento de los derechos de las personas mayores (a los que denominaba "viejos")¹², incluso en nuestros tiempos.

En Brasil, fue la iniciativa privada la que dio los primeros pasos hacia el desarrollo de acciones sociales específicas para las personas mayores, a través del trabajo desarrollado por SESC (Servicio Social para el Comercio)¹³ que promovió la creación de grupos sociales cuyo objetivo era promover la inclusión social y mejora de la calidad de vida de los trabajadores del sector comercial después de la jubilación y la

¹⁰ FILIZZOLA, Mario. *A Velhice no Brasil: Etarismo e Civilização*. Rio de Janeiro: Companhia Brasileira de Artes Gráficas, 1972.

¹¹ La doctrina nos dice que el término “ageism”, en el sentido de discriminación por edad, fue acuñado en 1969 por el psiquiatra Robert Neil Butler, quien al parecer lo utilizó en una entrevista con el Washington Post al comentar la resistencia de los residentes del vecindario Chevy Chase, en el estado estadounidense de Maryland, a un proyecto para transformar un complejo de apartamentos en vivienda pública con el objetivo de proporcionar hogares para personas mayores desfavorecidas, incluidos los afroamericanos. Cuando se le preguntó si esta resistencia tenía que ver con el racismo, Butler señaló que creía que había otra discriminación, por edad, que pocos estadounidenses reconocieron en ese momento. En opinión de Butler, la gente hablaba de “envejecer elegantemente” como deseaba y, naturalmente, no querían compartir su espacio con personas con limitaciones derivadas de su edad y ver el barrio lleno de bastones. (Achenbaum, W. Andrew. *A History of Ageism Since 1969*. In *Generations: Journal of the American Society on Ageing*. Fall 2015. Vol. 39, n° 3, *Ageism in America: Reframing the Issues and Impacts*, p. 10).

¹² En ese momento era común referirse a los longevos como “viejos” sin percibir la carga peyorativa que a menudo se atribuye hoy a dicha denominación. Esta es la razón por la que el citado autor, que comienza la obra repudiando el “etarismo”, lo ha utilizado reiteradamente. Cabe señalar, además, que el término “idoso”, que prevaleció en Brasil como el más adecuado, es visto como una expresión sin ninguna connotación negativa, habiendo sido aceptado en los más diversos campos del conocimiento precisamente por esta razón.

¹³ Mejor conocida por sus siglas, es una entidad privada sin fines de lucro, creada en 1946 por empresarios del área del comercio de bienes, servicios y turismo.

crianza de los hijos, creándose el primer centro social al efecto en 1963 por la SESC en São Paulo. El trabajo de la SESC fue pionero y contribuyó mucho al campo de los estudios sobre el envejecimiento. La entidad fue responsable, en 1980, de la publicación de la obra “Vejez, una nueva cuestión social”, de Marcelo Antonio Salgado, miembro de su equipo técnico y especialista en el tema¹⁴.

A partir de la década de 1970, el interés por la vejez y el envejecimiento humano recibió la atención de las Ciencias Humanas y Sociales, tardando algún tiempo en volverse recurrente en el ámbito del Derecho, y ha sido en las décadas de 1980 y 1990 cuando comenzó a tener un espacio destacado especialmente en estudios de Antropología y Sociología.

En el ámbito de las Universidades brasileñas, fue a partir de la década de 1980 cuando se centró la atención en el estudio de los temas relacionados con el envejecimiento, poniéndolo definitivamente en la agenda de diversos campos del conocimiento.

En la actualidad, las Universidades han sido una fructífera fuente de producción científica en el área de los estudios sobre el envejecimiento, especialmente en el campo de la Gerontología Social, que estudia el envejecimiento considerando las múltiples dimensiones de este proceso (biológico, psicológico, social, político, etc.) y sus articulaciones, siendo responsable de importantes publicaciones, como la revista “Kairós Gerontologia”, editada desde 1997 por el Centro de Estudios e Investigaciones sobre el Envejecimiento y el Programa de Posgrado en Gerontología de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP); la Revista Brasileña de Geriatria y Gerontologia (RBGG), del Centro de Referencia y Documentación sobre Envejecimiento (CRDE) de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (UnATI) de la Universidad Estadual de Río de Janeiro (UERJ), que desde 2006, da seguimiento a publicaciones realizadas anteriormente a través del periódico “Textos Sobre Avelhecimento”, iniciado en noviembre de 1998; y la revista “Estudios interdisciplinarios sobre el envejecimiento”, que publica semestralmente, desde 1999, la Universidad Federal de Río Grande do Sul (UFRG).

¹⁴ SALGADO, Marcelo Antonio. *Velhice uma nova questão social*. São Paulo: SESC-CETI, 1980. A pesar del título, el autor no plantea la vejez como una "cuestión social".

7 Otras referencias teóricas

Además de los trabajos y artículos científicos publicados en las áreas antes mencionadas, dos trabajos autobiográficos tuvieron una especial influencia en este trabajo de investigación, haciendo que el estudio fuera sensible a las percepciones subjetivas relacionadas con el proceso de envejecimiento. Nos referimos a “El tiempo de la memoria: De senectute y otros escritos autobiográficos”, del filósofo y escritor Norberto Bobbio (1909-2004), publicado en 1996¹⁵, y “ La Vejez ” (La Vieillesse), de la también filósofa y escritora Simone de Beauvoir (1908-1986), publicado en 1970¹⁶.

Al hablar del adulto mayor brasileño y de los derechos del mismo en general, no podíamos dejar de mencionar la sensible obra “Memória y Sociedad: remembranzas de los Viejos”¹⁷, de Ecléa Bosi, resultado de la tesis de dicho profesor defendida por él en la Universidad de São Paulo (USP) en la década de 1970, en el área de Psicología Social, que también despertó nuestra sensibilidad sobre la percepción subjetiva del envejecimiento y sus efectos.

Por otro lado, la obra “La personne âgée n'existe pas: une approche psychanalytique de la vieillesse” (“La persona mayor no existe: una aproximación psicoanalítica a la vejez”), del psicoanalista francés Jack Messy, publicada en 1992, llamó nuestra atención por su provocativa propuesta, que comienza con la propia elección de título de la obra, como se subraya en su presentación¹⁸. Según Messy, el “adulto mayor” (*personne âgée*) sería un término que la sociedad creó para designar a un grupo de personas de una determinada edad, pero no existiría como entidad individual (no tendría materialidad), ya que, desde el punto de vista del psicoanálisis, la edad no tiene relevancia en sí misma, no interviene en la psique, ya que, según el autor, los procesos del sistema inconsciente ocurren al margen del tiempo, es decir, son atemporales, mientras que la relación temporal (*rapport temporel*) sería un dato del

¹⁵ BOBBIO, Norberto. O Tempo da Memória: De Senectute e outros escritos autobiográficos. Tradução de Daniela Versiani, Rio de Janeiro: Editora Elsevier, 1997, 10ª reimpressão. El trabajo fue publicado originalmente en 1996, por Giulio Einaudi Editore, Torino, Itália, bajo el título “De senectute e altri scritti autobiografici”.

¹⁶ BEAUVOIR, Simone de. A Velhice. Tradução de Maria Helena Franco Martins. 6ª impressão, Rio de Janeiro: Editora Nova Fronteira, 1990.

¹⁷ BOSI, Ecléa. Memória e Sociedade: lembrança de velhos, 2ª edição; São Paulo: T.A. Queiroz: Editora da Universidade de São Paulo, 1987 (la primera edición tuvo lugar en 1973).

¹⁸ MESSY, Jack. La Personne Âgée n'Existe pas: Une approche psychanalytique de la vieillesse. Paris: Rivages Psychanalyse, 1992, p. 13 (Avant-Propos). En Brasil, se publicó con el título “A pessoa idosa não existe: uma abordagem psicanalítica da velhice”.

sistema consciente¹⁹. Esta perspectiva presentada por Messy nos orientó en el tratamiento de temas relacionados con las personas mayores, la vejez y el envejecimiento, con el fin de alejarnos de una noción de alteridad que, al final, llevaba consigo una carga de representaciones discriminatorias y estigmatizantes. No hay forma de pensar en los derechos de las personas de edad avanzada, ni de diseñar políticas públicas y normas de protección que garanticen su efectividad sin un enfoque de la alteridad que parta del camino de la empatía, como propone Denise Jodelet²⁰.

8 Grado de Innovación

Hoy en día, como venimos reiterando, contamos con una gran cantidad de artículos científicos y publicaciones en las más diversas áreas del conocimiento sobre el tema, las formas en que se articulan los diferentes saberes son diferentes y con distintas orientaciones según el campo de conocimiento del objeto de estudio y aún discutimos la importancia de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como ha sido el caso en el campo del Derecho. Todavía existe un gran desajuste entre las discusiones y reflexiones verificadas en la doctrina, el intento de ofrecer soluciones generales e integrales por parte del legislador y el permanente conflicto de los hacedores de políticas públicas (*policy makers*) en la conciliación de demandas y prioridades de interés público con los límites institucionales y los mecanismos públicos de protección a su disposición.

El propósito de este estudio es contribuir, desde la construcción de un marco teórico crítico y reflexivo, a la comprensión de cómo se desarrolló la protección de las personas mayores en Brasil, centrándonos en el período en el que el país alcanzó importantes hitos de desarrollo y algunos innegables avances sociales, por más que actualmente se cuestionan en cuanto a su consistencia real, que fue el período del Gobierno de Lula, a fin de permitir la comprensión no solo del contexto histórico-normativo en que se produjo el desarrollo de las políticas públicas etarias, sino también para abordar cuestiones que contribuyan a profundizar la reflexión sobre el tipo de envejecimiento que desea el hombre contemporáneo, especialmente el brasileño, y qué

¹⁹ Idem.

²⁰ JODELET, Denise. Formes et figures de l'alterité (Chapitre 1, p. 23-47). In SANCHEZ-MAZAS, Margarita et LICATA, Laurent (coord.). L'Autre: Regards psychosociaux, Collection "Vies Sociales", Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble, 2005, p. 47.

tipo de protección es necesaria para garantizar el máximo respeto a la dignidad humana en esta etapa de la vida.

9 Diseño metodológico del estudio

Si bien nuestro trabajo de investigación, en cuanto se centra en los derechos humanos del *idoso*, no puede dejar de lado su análisis jurídico, tiene también una dimensión histórica, por ocuparse de su contexto y de su interacción de variables socio-políticas, además de reconocer que su objeto, dada la complejidad del tema, no puede abordarse desde una única perspectiva, requiriendo que el investigador esté abierto a una mirada interdisciplinar e incluso transdisciplinar²¹ sobre el tema, por lo que buscaremos, sin desviarnos del enfoque original, considerarlo también desde la perspectiva de diferentes campos del conocimiento, siempre que esto permita una comprensión más profunda del objeto de estudio y una posible aproximación más cercana de la realidad que se busca representar y discutir.

Asumimos que no es posible diseñar políticas públicas, legislar o crear instrumentos administrativos o legales que protejan y garanticen los derechos de las personas mayores sin la construcción de dicha praxis interdisciplinar y sin la adopción de una mirada abierta a la transdisciplinariedad, que, reconociendo la complejidad de las relaciones entre los múltiples aspectos que configuran la realidad y la complementariedad de diferentes campos del conocimiento, permiten un abordaje que engloba las múltiples perspectivas del envejecimiento.

Utilizamos aquí el término transdisciplinariedad en el sentido de una perspectiva que propone ir más allá de los límites de la propuesta interdisciplinar (aquella que utiliza instrumentos teórico-metodológicos comunes a diferentes disciplinas) entrañando una reflexión sobre la necesidad de disolver las fronteras existentes entre disciplinas mediante la comprensión del conocimiento como uno solo y la relevancia del aporte de todas las disciplinas a su producción, como propone Edgar Morin²².

²¹ V. noción de transdisciplinariedad en MORIN, Edgar. *Ciência com consciência*. Tradução de Maria D. Alexandre e Maria Alice Sampaio Dória, 8ª edição, Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2005, p. 135 e ss.

²² En la obra "Ciência com consciência" (cit.), publicada originalmente en 1982, Edgar Morin dedica un capítulo a hablar de "la antigua y la nueva transdisciplinariedad" (Capítulo 7), señalando que el desarrollo de la ciencia a partir del siglo XVII habría sido no solo disciplinario sino también transdisciplinario (ob. cit., p. 135). Va más allá el autor y afirma: "A ciência nunca teria sido ciência se não tivesse sido transdisciplinar" (La ciencia nunca habría sido tal si no hubiera sido transdisciplinar) (p. 135-136).

Hay que reconocer, en efecto, que el discurso sobre el envejecimiento de la población y la protección jurídica que necesita la población de tercera edad involucra otros temas, como su peso cuantitativo, la entidad de la seguridad social y su sostenibilidad desde el punto de vista presupuestario, la situación de las personas mayores y el envejecimiento en el mundo del trabajo²³, las nuevas configuraciones familiares, la percepción subjetiva del envejecimiento, las representaciones sociales relacionadas, entre otros²⁴.

Los datos estadísticos fueron objeto de consulta, análisis y comentarios, siempre que permitieron comprender mejor el perfil de los adultos mayores brasileños para los cuales se elaboró la legislación protectora analizada.

En la revisión bibliográfica y documental, los métodos utilizados fueron teórico-críticos y funcionales. Así, el uso del método crítico tuvo como objetivo realizar un análisis atento del significado de las ideas presentes en los discursos normativos o ensayísticos sobre la vejez, formuladas de manera explícita o subyacente en los textos estudiados y comentados. La crítica, interna y externa, del material recopilado, consistió en una preocupación constante por la identificación y discusión de la carga de valor del contenido de los distintos textos en estudio, especialmente los normativos. El funcionalismo es hoy un método indispensable en las investigaciones en el campo del Derecho porque, como nos enseña Andrés Olero Tassara, “invita a superar visiones parciales tomando como punto de referencia conjunto un ‘sistema’ social, dentro del cual correspondería a lo jurídico un papel de ‘sub-sistema’, siempre en función del todo”²⁵. Partimos, por tanto, del supuesto de que el esfuerzo racional no debe centrarse en definir o decir “qué es” o “cómo es” el objeto de estudio, que, en este caso, son los derechos de las personas mayores y la protección que se garantiza para ellos en un período de tiempo determinado, sino el estudio de “cómo funcionan” en el sistema normativo que protege los derechos de las personas mayores, así como sus objetivos, y si son capaces, en los términos establecidos, de lograr su propósito o no.

²³ Tema del que tratamos con más amplitud en MARTINEZ QUINTEIRO, María Esther, y SILVA DE SOUZA, Jaqueline da. "O trabalhador idoso e seus direitos nas convenções e recomendações da organização internacional do trabalho (OIT)", *Duc in Altum: Cadernos de Direito*, Ed. Centro de Investigación em Perspectivas de Historicidade do Direito no Estado (CIHJUR), Faculdade Damas (FADIC), 2021 (en prensa).

²⁴ V. Ruth WODAK, em “El enfoque histórico del discurso” (2003), alude a esta correlación de varios subtemas en un macrotema discursivo, caracterizado por la “intertextualidad” y la “interdiscursividad” (p. 105 e 106).

²⁵ OLLERO TASSARA, ANDRES. Derechos humanos y metodología jurídica, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, p. 20.

El tema de la realización de los derechos humanos, reconocidos-o no-como derechos fundamentales por el ordenamiento jurídico de los distintos países que integran la comunidad internacional, no puede abordarse de manera aislada, es decir, sin considerar el contexto social, económico y político en el que se refiere, sea específico (de un país o región en particular), sea global (mundial), lo que justifica la incursión en el estudio de la producción legislativa relacionada con la materia durante el Gobierno de Lula y las disposiciones internacionales y supranacionales que sirvieron de paradigmas, así como, en paralelo, su encuadre en el contexto histórico-normativo en el que se insertaron.

Respecto a los textos legales nacionales e internacionales que regulan la materia, se buscó realizar un análisis sistémico y funcional de los mismos, exponiendo cómo se integran en el ordenamiento jurídico brasileño y se articulan en él, el rol que juegan como herramientas protectoras de derechos, analizando los condicionantes de su origen y contextualizando su emergencia y aplicación. Los tratados y convenios internacionales que establecen los Derechos Humanos y abordan específicamente los derechos de las personas mayores fueron constantemente tomados como referencia dado el carácter paradigmático de estos textos.

Una visión sistémica de las distintas disposiciones normativas que conforman el marco legal para la protección de las personas mayores existente en el escenario nacional e internacional requiere que, en primer lugar, se expongan los títulos e instrumentos legales que lo conforman y sus principios rectores. Esta presentación no podía prescindir de un acercamiento a la forma en que el Estado brasileño desarrolló sus instrumentos de protección jurídica de los derechos sociales consagrados en la Constitución de 1988, en medio de la consolidación de su régimen democrático y reafirmando su papel político decisivo en la mediación y composición de los conflictos que surgen de las demandas de diversas fuerzas sociales en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Los cambios legislativos ocurren dentro del contexto estructural y coyuntural de un período determinado. Las instituciones sociales, para consolidar sus características distintivas, mantienen una cierta estabilidad sin, sin embargo, dejar de ser dinámicas, influirse y condicionarse a veces unas a otras. Los cambios en el ámbito institucional, como ocurre con todo producto cultural, se producen de forma más o menos intensa, cualitativa y cuantitativa, a lo largo de la Historia. Esta comprensión de la complejidad

de las instituciones sociales, basada en su dinamismo y estabilidad, fue la base para reflexionar críticamente sobre los derechos de las personas mayores.

El fenómeno del envejecimiento masivo de la población brasileña entraña un importante cambio demográfico y social, que tiene un impacto especial en el marco legislativo del país. Si bien el envejecimiento de la población a gran escala es un fenómeno mundial, no es posible inferir de esto que el proceso de cambio se reproduce de la misma manera y que de él se desprendan las mismas soluciones, ni que todas ellas puedan considerarse universalmente válidas para todos los contextos. Parece que su impacto es más marcado en algunas sociedades, que igualmente, pero en un período de tiempo mucho más corto, necesitaron reorganizar sus instituciones para enfrentar esta realidad. Sin embargo, tampoco es posible suponer que los mecanismos y herramientas de protección que surgen en cada sociedad y sus estructuras sociales puedan ser esencialmente diferentes, si los objetivos que se persiguen son los mismos: atender las numerosas demandas y necesidades sociales que de ello se derivan y que constituyen una nueva realidad. Cada sociedad desarrollará los mecanismos que estime más adecuados y convenientes para lograr su objetivo, pero siempre habrá un núcleo duro de disposiciones protectoras que se ha insertado en la agenda mundial debido al trabajo de la ONU y otros organismos internacionales, cuya efectividad se persigue.

El material bibliográfico recopilado fue objeto de un análisis teórico-crítico que tuvo como objetivo verificar cómo se abordó el tema de la protección jurídica de las personas mayores por la doctrina brasileña en un marco temporal determinado, buscando extraer de esta doctrina ideas y conceptos comunes o divergentes que configuran su perfil, así como los significados explícitos e implícitos de sus discursos. Un objetivo permanente fue lograr la comprensión de los mensajes que subyacen a la terminología utilizada en los textos jurídicos, legales y doctrinales que apuntan a proteger a las personas mayores por el ordenamiento jurídico brasileño en el período abarcado, así como en discursos políticos, comunicados y artículos de entidades no-gubernamentales, publicaciones gubernamentales y mediáticas tomadas como material de estudio, a través de su permanente refutación con la disciplina normativa internacional de la materia a la luz del contexto en el que fue producida y los referentes teóricos que orientan este estudio.

9.1 El análisis del discurso como herramienta metodológica auxiliar

Una de las herramientas de investigación que hemos utilizado ha sido el método de Análisis Crítico del Discurso (CDA), que, si bien tiene sus raíces en trabajos producidos anteriormente, se desarrolló con mayor precisión a partir de los estudios de Teun Adrianus van Dijk y estudiosos como Norman Fairclough, Gunther Kress, Teo van Leeuwen y Ruth Wodak, entre otros. Como instrumento de análisis, este método busca resaltar las relaciones existentes entre el lenguaje y las relaciones de poder que buscan su legitimidad a través de su uso.

Teun van Dijk, al señalar que los primeros modelos psicolingüísticos de los años 60 se restringieron a la síntesis y, posteriormente, a la semántica de oraciones aisladas, apunta al inicio de los 70 como un momento de nueva ruptura en el paradigma del estudio del procesamiento del lenguaje, produciéndose, desde entonces, el reconocimiento de la importancia del discurso y una revisión de su comprensión desde el punto de vista de varias teorías, cuyos planteamientos, que partieron de forma relativamente paralela y autónoma, están ahora cada vez más marcados por la interdisciplinariedad y han dado lugar a una gran cantidad de publicaciones especializadas²⁶.

Es desde esta perspectiva desde la que pretendemos analizar los textos discursivos de diversa índole, ya sean legislativos, informativos, literarios, mediáticos, doctrinales o políticos, con los que trabajamos, considerando que la mayoría de estos textos son el resultado, entre otras cosas, de una demanda de la sociedad brasileña, como consecuencia de las nuevas formas de relaciones y prácticas sociales que vive esta sociedad y que son un reflejo no sólo del indiscutible envejecimiento acelerado de la población de Brasil, sino también de la crisis del actual modelo de seguridad social en el país y de un cambio, de dimensiones globales, en el perfil de la familia contemporánea.

Es absolutamente imposible llevar a cabo esta propuesta sin situar el objeto de análisis en un contexto histórico específico, es decir, sin situarlo en la dimensión temporal y espacial en la que se manifiesta²⁷, e, insistimos, sin recurrir a un enfoque

²⁶ VAN DIJK, Teun A. *Cognição, discurso e interação* (org. e apresentado por Ingedore V. Koch), São Paulo: Editora Contexto, 1992, p. 12 e 13, en el que el autor se refiere a los importantes aportes de la Psicología de la Educación y el área de la Inteligencia Artificial en este campo.

²⁷ V. WODAK, Ruth, ob. cit. (2003), p. 19.

interdisciplinario²⁸, abierto a la transdisciplinariedad y también interdiscursivo²⁹, lo que es capaz de resaltar las diversas influencias que sufren o ejercen los diferentes discursos en la realidad en la que se pronuncian y sobre la que pretenden intervenir. El establecimiento de una simple relación causa-efecto no es suficiente para comprender el complejo entramado de relaciones que se establece en la sociedad en general, así como en los diferentes grupos sociales, entidades y diversas instituciones que la componen, y también debe tenerse en cuenta que el discurso, hablado o escrito, como se verá, es también, según Fairclough y Wodak, “una forma de práctica social”³⁰ capaz de determinar estas relaciones y delimitar roles, así como de provocar transformaciones sociales que produzcan, en un determinado contexto social e histórico, nuevos discursos³¹.

9.2 Sobre las representaciones sociales y la relevancia de su consideración en el análisis discursivo

El entorno cultural y las condiciones de la vejez en una sociedad determinada dan lugar a prácticas y discursos cargados de significados implícitos o explícitos, que pueden favorecer el surgimiento y desarrollo de prejuicios y estigmas o pueden estar condicionados por ellos. Los factores que llevan a la sociedad a adoptar comportamientos, ya sean positivos o negativos, están, en el plano psicológico,

²⁸ V. WODAK, Ruth, *idem*, p. 31, que se manifiesta de esta manera sobre la importancia de la interdisciplinariedad: “De acuerdo con sus predecesores de la teoría crítica, el ACD destaca la necesidad del trabajo interdisciplinar con el fin de obtener una adecuada comprensión del modo en que opera el lenguaje en, por ejemplo, la constitución y la transmisión de conocimiento, en la organización de las instituciones sociales o en el ejercicio del poder.”

²⁹ WODAK, Ruth. El enfoque histórico del discurso. *In* WODAK, Ruth; MEYER, Michael (comp.), *Métodos del análisis crítico del discurso*, fls. 101-142, Barcelona: Gedisa, 2003. Como observa el citado autor, el rasgo más destacado en un discurso es el macrotema, dentro del cual se pueden contener varios subtemas y otros más, porque los discursos no son sistemas cerrados, sino por el contrario, son “abiertos e híbridos” (p. 105). Y la comprensión de este entrelazamiento discursivo y sus consecuencias es de suma importancia para la percepción de los diferentes campos de acción en los que se manifiestan. En este sentido, dice Wodak: “(…). Un ‘discurso’ sobre un tema concreto puede hallar su punto de partida en el interior de un ámbito de acción y se desplaza a otros. Los discursos y los temas discursivos inciden sobre diferentes ámbitos y discursos. Atraviesan los distintos ámbitos, se superponen, expresan referencias cruzadas o se hallan de algún otro modo sociofuncionalmente vinculados unos a otros.” (p. 106)

³⁰ WODAK, Ruth, *idem*, p. 104

³¹ Cf. FAIRCLOUGH, Norman, *Discurso e mudança social* (Izadora Magalhães, coordinadora da tradução, revisão técnica e prefácio). Brasília: Editora Universidade de Brasília, 2001, p. 22. Fairclough señala que el concepto de “discurso” es difícil de precisar debido a las definiciones conflictivas y superpuestas existentes, dado que pueden verse como lenguaje hablado o escrito, pero también pueden usarse para enfatizar el proceso o contexto de producción e interpretación de contenido discursivo, o incluso su tipología (legislativa, legal, periodística, publicitaria, etc.). (p. 21) Fairclough propone acercar el análisis lingüístico y la teoría social tomando el concepto desde una perspectiva tridimensional, considerando cualquier ejemplo de discurso “como un texto, un ejemplo de práctica discursiva y un ejemplo de práctica social a la vez” (p. 22).

fuertemente condicionados por las "representaciones sociales", que "se refieren a contenidos del pensamiento cotidiano y a un conjunto de ideas que da coherencia a nuestras creencias religiosas, a nuestras ideas políticas y a las conexiones que creamos entre ellas tan espontáneamente como respiramos"³². La forma en que los sujetos internalizan y externalizan las representaciones puede revelarnos los contornos y ciertos patrones y modelos sociales de comportamiento, que cristalizan en prácticas sociales, culturales, políticas, administrativas, legales e incluso legislativas. Por ello, no podemos olvidar que los legisladores y profesionales que formulan las políticas públicas, así como los que trabajan en su logro, en sus prácticas, transmiten discursos y son influenciados por discursos cargados de representaciones sobre el objeto de sus prácticas y sobre la propia práctica.

Serge Moscovi es en gran parte responsable del desarrollo de la Teoría de las Representaciones Sociales, junto con otros grandes teóricos como Denise Jodelet (París), Robert Farr (Gran Bretaña), Willem Doise (Ginebra), Jean-Claude Abric, Claude Flament y Pierre Vergès (los últimos tres de Aix-en-Provence), Jorge Vala (Lisboa), entre otros, quienes contribuyeron significativamente a la consolidación de la antedicha noción en el ámbito de la Psicología Social y las Ciencias Sociales, así como a su alcance en varios otros campos de la Ciencias³³.

Las representaciones sociales contribuyen a la formación de categorías, en la medida que "convencionalizan los objetos, personas y acontecimientos que encuentran", dándole una forma definitiva, ubicándolos dentro de una determinada categoría y dentro de un determinado modelo compartido por un grupo de personas, de modo que el significado que atribuimos a las cosas depende de convenciones preliminares que nos permitan conocer y distinguir lo que representan³⁴. Como observa Moscovici, no hay mente que esté libre del condicionamiento previo impuesto por sus

³² V. MOSCOVICI, Serge. *Notes toward a description of social representations*. European Journal of Social Psychology, Vol. 18, 1988, p. 211-250. Traducción libre del texto originalmente en inglés: "concern the contents of everyday thinking and the stock of ideas that gives coherence to our religious beliefs, political ideas, etc. and the connections we create as spontaneously as we breathe" (p. 214). Serge Moscovici, psicólogo social de origen rumano y afincado en Francia es reconocido como responsable del desarrollo de la Teoría de las Representaciones Sociales, cuyas bases puso en marcha en 1961, teniendo a Denise Jodelet como principal contribuyente y difusora de sus ideas.

³³ V. Celso Pereira de Sá, en el Prefácio (p. 07-10) de la obra colectiva "As Representações Sociais" (Rio de Janeiro: EdUERJ, 2001), organizada por Denise Jodelet, y esta autora en su Presentación (p. 11-13). El trabajo reúne una colección de artículos de dieciocho autores que han contribuido significativamente al diseño y consolidación de este "nuevo paradigma en el campo de las ciencias sociales", en palabras de Celso Pereira Sá (p. 08) y de Denise Jodelet (p. 12).

³⁴ MOSCOVICI, Serge, em Representações sociais: investigações em psicologia social; editado em inglês por Gerard Duveen; traduzido do inglês por Pedrinho A. Guareschi. 6. ed - Petrópolis, RJ: Editora Vozes, 2009, p. 34.

representaciones, lenguaje o cultura, cuyas convenciones subyacentes forman la base de nuestro sistema de comprensión y traducción del mundo. Para Moscovici, las representaciones sociales son entidades sociales con una verdadera vida propia, ya que se comunican, se oponen y cambian "en armonía con el curso de la vida, desvaneciéndose, apenas para emerger nuevamente bajo nuevas apariencias"³⁵.

La idea de que la posición que ocupa el individuo en la sociedad influye en la formación de las representaciones sociales que comparte contribuye a la comprensión de esta realidad. En este registro, encontraremos la doctrina de Willem Doise, quien, a su vez, reconoce que un paso importante en el estudio de las representaciones sociales es la determinación de su contenido, que para ello se pueden utilizar diferentes tipos de análisis de datos, y que los estudios que buscan definir el núcleo central de las representaciones sociales permiten reducir la incertidumbre sobre los límites entre sus elementos constitutivos y no constitutivos, pero señala que limitar el estudio de las representaciones sociales por su contenido podría hacer que parezcan realidades en sí mismas, con existencia autónoma³⁶.

Las representaciones del mundo social, según Robert Chartier, "son siempre determinadas por los intereses de los grupos que las forjan"³⁷, que, en general, son grupos ideológicamente dominantes (políticos, científicos, religiosos y otros), siendo necesario relacionar los discursos de los emisores con su posición social y la de los representados en ellos.

Entendemos que no hay incompatibilidad, sino, por el contrario, una complementariedad en el uso de las herramientas metodológicas del análisis crítico del discurso y las proporcionadas por la teoría de las representaciones sociales. Es necesario que el investigador sea sensible a la idea de que no hay neutralidad en los discursos.

Aunque el estudio de las propiedades, orígenes y repercusiones de las representaciones sociales no sea un objeto de investigación exclusivo de la Psicología Social, donde se desarrolló especialmente³⁸, y reciba atención en varias otras áreas del

³⁵ MOSCOVICI, Serge, ob. cit. (2009), p. 38.

³⁶ DOISE, Willem. *L'ancrage dans les études su les représentations sociales*. Bulletin de Psychologie (Nouvelles voies en psychologie sociale), Tome XLV, n° 405, 1992, p. 189.

³⁷ CHARTIER, R. *A História Cultural: entre práticas e representações*. 2ª edição, Lisboa: Difel (Difusão Editorial S.A.), 2002, p. 27.

³⁸ Como observa Serge Moscovici, el concepto de las representaciones sociales habría nacido en el ámbito de la Sociología (con Durkheim), pero se convirtió en objeto de interés principalmente en la Psicología Social, que desarrolló otra visión de las mismas (V. Moscovici, Serge. *Representações sociais: investigações em psicologia social*; editado en inglés por Gerard Duveen; traducido del inglés por Pedrinho A. Guareschi. 6. ed - Petrópolis, RJ: Editora Vozes, 2009, p. 45).

conocimiento, con diferentes enfoques y objetivos variados, no pretendemos desarrollar un estudio de esa naturaleza en este trabajo, pero partimos de la premisa de su existencia y cuidamos identificarlas y dimensionarlas.

Esto fue lo que motivó la lectura de estudios que examinaron, identificaron y buscaron comprender el proceso de formación y transformación de las representaciones sociales en Brasil sobre el *idoso*, la vejez y el envejecimiento, ya que estas representaciones en su conjunto definen la ideología que ejerció influencia e interfirió en el proceso de elaboración de textos legales destinados a garantizar los derechos e intereses de las personas mayores en el país.

10 Partes del trabajo

Nuestra investigación consta de las siguientes partes:

1º) En la parte introductoria se buscó justificar la elección de la temática y dar a conocer el objeto de estudio, los instrumentos teóricos y metodológicos utilizados en su análisis, así como los límites y contornos del trabajo de investigación que nos proponíamos llevar a cabo.

2º) El segundo capítulo consiste en una presentación y reflexión sobre los conceptos centrales del estudio (vejez, proceso de envejecimiento y ancianidad), con referencia a registros realizados por estudios sobre representaciones sociales relevantes en el país (desde el punto de vista de sociedad y los propios adultos mayores brasileños), así como sobre los impactos del proceso de envejecimiento y las cuestiones relacionadas con el tema que están actualmente en la agenda colectiva.

3º) En el tercer capítulo, nuestro objetivo fue exponer los aspectos demográficos del envejecimiento en Brasil y en el mundo, buscando trazar un perfil del adulto mayor brasileño, con la presentación, a través de un marco estadístico, de la dinámica demográfica nacional y mundial.

4º) En el capítulo cuarto se aborda la protección jurídica de las personas mayores en el ámbito internacional desde la perspectiva de la protección de los derechos humanos, describiendo aspectos de especial interés constatados en las experiencias de algunos países que, por sus particularidades, pueden ser de interés para Brasil.

5º) En el quinto capítulo, después de una breve biografía del presidente Lula, se realiza un análisis del perfil de su Gobierno, a partir de las características y resultados que lo diferenciaron; analizamos cómo se referían a los *idosos* brasileños los

programas presentados por el partido (PT) por el que fue elegido y qué énfasis le daban a los temas relacionados con ellos, especialmente en lo que respecta a sus intereses y derechos, exponiendo finalmente las políticas de promoción de los derechos humanos y las políticas públicas de protección dirigidas a las personas mayores durante el período de su gobierno.

6º) En el capítulo sexto, previo a la conclusión, se exponen y analizan los instrumentos legales que tiene el *idoso* para la defensa de sus derechos e intereses en Brasil, considerando su necesidades especiales, las políticas públicas y la legislación destinada a su protección, así como los instrumentos internacionales garantes de los derechos humanos, verificando cómo fueron y están siendo recibidos en el ordenamiento jurídico brasileño, y analizando en qué medida influyeron en la legislación nacional.

7º) En conclusión, se realiza una presentación analítica del conjunto expuesto considerando el grado en que ha avanzado la protección de la persona mayor en el período de estudio, los instrumentos legales y políticas públicas protectoras existentes en el país, las medidas puestas a disposición para su protección y los posibles recursos que pudiera tener el sistema de protección.

11 Conclusiones

La negación a las personas mayores de sus derechos o el olvido de la obligación de protegerlos no es un fenómeno de última hora. El abandono, el maltrato, el odio o el desprecio hacia las personas de mucha edad, no es un destino inexorable, pero se ha dado en diferentes grados en muchos tiempos y lugares. También en el siglo XXI, como en otros momentos de la Historia, proliferan los estereotipos discursivos y las representaciones sociales negativas de la vejez que lastran o disuaden las leyes y las políticas públicas etarias. Tiene razón la OMS y la ONU cuando denuncian el edadismo como un mal terrible, que debemos erradicar. Es una incongruencia que la mayoría de las personas pagarán muy cara en un momento en que, para bien o para mal, casi todos estamos abocados a pasar por la experiencia de la longevidad, dado el incremento de la esperanza media de vida de la población. En efecto, el envejecimiento global es ya un fenómeno social ineludible. Antes, muchos podían pensar que la vejez ni les concernía ni les concerniría, ahora, tal suposición es solo una muestra de inconsciencia y estulticia. La persona, el país o el Gobierno que

niega a una persona mayor su dignidad y sus derechos no deberían reclamar para sí el amparo de los derechos humanos ni llamarse democráticos.

Cualitativamente los derechos humanos sufren grave quebranto cuando se niegan a un solo individuo o a una minoría, porque ponen en causa el paradigma que aspira a erigirse en la axiología jurídico-política universal en un mundo cada vez más global e interdependiente, precisado de un mínimo de valores compartidos para coexistir en paz. Cuantitativamente, el drama se agranda cuanto más grande es el colectivo dañado por el desprecio a estos derechos.

La creciente atención que la comunidad internacional y los investigadores están prestando a los derechos humanos de los mayores desde los años 80 del siglo XX no deriva de su capacidad de movilización y protesta, no inexistente del todo, pero todavía muy incipiente, o de la necesidad de apuntalar con ellos el sistema productivo, sobrado a menudo de brazos, sino del peso cuantitativo creciente de este colectivo.

En los últimos años se está haciendo un esfuerzo para superar estigmas y reconceptualizar la vejez, lo que se traduce en versiones, ad hoc para los mayores, del lenguaje políticamente correcto: se huye del término "viejo" (una de cuyas acepciones es "estropeado o deslucido") o anciano (término asociado a la decadencia), lastrado por una carga peiorativa difícil de eliminar sin un cambio de las denominaciones convencionales, y se prefieren los términos como "adultos mayores", "personas mayores", "personas de edad" o, en el caso de Brasil, "idosos" (aquellos de 60 años o más), aunque bajo tal calificativo artificial, basado en un acotamiento por edad cronológica y no biológica (es decir por un constructo social o jurídico), se agrupen seres humanos de muy diferente salud, condición o recursos.

Nuestra tesis muestra que aún cuando la sociedad internacional, generadora de un sistema global u otros regionales para la defensa de los derechos humanos, ha demorado ocuparse desde ellos, específicamente y en profundidad de los derechos de los "mayores", finalmente tales sistemas avanzan en la dirección correcta para incluirlos o darles el espacio que merecen en el discurso orientativo y normativo, recuperando progresivamente, todavía de forma insatisfactoria, el tiempo perdido.

Ese avance no es el producto puro de la solidaridad más desinteresada o de la filantropía, tampoco de la maduración espontánea del expansivo discurso de los derechos humanos, aunque este último contribuya cada vez más a amparar a los colectivos vulnerables, comprendiendo entre ellos el de las personas mayores: es la respuesta al desafío y las oportunidades abiertas por un avatar demográfico. Que haya

más longevos cada vez, quiere decir que tendremos más electores de edad avanzada, más consumidores, según algunos, más "cuidadores" de nietos (un tema que ha dado lugar a curiosas elucubraciones, bastante polémicas, y en las que no hemos entrado en nuestra tesis y por tanto no vamos a hacerlo ahora), y depende de dónde, y hasta dónde, más trabajadores, pero también más dependientes o necesitados de atención sanitaria, aunque es inaceptable que por ello se identifique a todas las personas mayores, a partir de los 60 o los 65 años, como enfermas o con discapacidad, lo que dista de ser verdad.

Para entender el complejo y variable proceso que lleva desde el envejecimiento de la población a la remodelación del discurso de los derechos humanos y de las políticas públicas etarias hay que aterrizar en marcos espacio-temporales concretos.

Hemos elegido como objeto de análisis el Brasil de Lula por varias razones: porque este Brasil, hoy gravemente agitado por la confrontación interna y las tentaciones autoritarias, era entre el año 2003 y 2010 (y es) un gran país en desarrollo y una democracia joven, no exenta de riesgos de desestabilización, que se esforzaba por consolidarse y ser creíble, cuyos credenciales internos y externos de legitimación pasaban por la adopción del discurso de los derechos humanos, con una población envejecida creciente cuya desatención puede tener graves costos económicos, sanitarios y electorales.

Durante un tiempo, a juzgar por los primeros discursos programáticos del Partido de los Trabajadores en los años en que fue transformándose, evolucionando desde posiciones revolucionarias a posiciones reformistas o posibilistas y madurando para acceder al poder, la defensa de los derechos humanos o fundamentales de los idosos no era una prioridad o una preocupación importante o siquiera explícita del PT o del propio Lula, su brillante líder, y si finalmente eso cambió, el PT comenzó a preocuparse por el envejecimiento de la población y Brasil acabó por adoptar unas políticas etarias pioneras muy avanzadas que le hicieron aparecer como un país en su momento modélico en este campo, orgulloso del logro que en el terreno jurídico entrañó en 2003 la aprobación del Estatuto de los Idosos, fue aprovechando el camino trazado por antecesores nada afines ideológicamente al lulismo. Este éxito tuvo que ver el momento en que le fue dada a Lula la posibilidad de conquistar el poder, que fue exactamente cuando la agenda global de la ONU, antaño displicente, y la de los

latinoamericanos, comenzaba a incorporar la temática de los derechos de los mayores y a recabar de los Estados su defensa.

Ningún fenómeno social complejo tiene causas únicas. Un coctel de variables, una de la cuales fue el crecimiento del número de brasileños mayores y pobres, pero con derecho de voto, facilitó la respuesta rápida de Brasil a las demandas internacionales a las que otros países, menos preocupados por su proyección o "respetabilidad" internacional o por las reformas sociales y la lucha contra la pobreza, hicieron oídos sordos.

Desde un enfoque de derechos humanos, como el adoptado en esta tesis, no son en todo caso las motivaciones de los gestores políticos o su pureza ética política las que nos permitirán evaluar a un Estado y calificarlo como cumplidor o incumplidor de sus compromisos con los Derechos Humanos. Se demuestre o no un día la acusación de corrupción de Lula y de ciertos lulistas, que frenó su vuelta al poder, el balance de sus políticas etarias, especialmente las legislativas, y en términos comparativos, seguirá siendo muy positivo.

12 Bibliografía consultada

ACHENBAUM, W. Andrew. A History of Ageism Since 1969. In *Generations: Journal of the American Society on Ageing*. Vol. 39, nº 3, Ageism in America: Reframing the Issues and Impacts (Fall 2015), p. 10-16. Acceso em <<https://www.jstor.org/stable/26556123>>. Março de 2016.

ALBUQUERQUE MELLO, Celso D. de. *Curso de Direito Internacional Público*. 1º Volume. 12ª edição (revista e aumentada), Rio de Janeiro: Renovar, 2000.

ALONSO PÉREZ, M. et al. (coordinadores). *Protección Jurídica de los Mayores*, La Ley, Madrid, 2004.

ALVES, José Eustáquio Diniz. *A transição demográfica e a Janela de Oportunidade*. São Paulo: Instituto Braudel de Econômica Social, 2008, p. 7. <http://www.braudel.org.br/pesquisas/pdf/transicao_demografica.pdf> Acceso em 22/12/2016.

ALVES, Brito. *A Historia de Lula: O Operário Presidente*. Rio de Janeiro: Espaço e Tempo, 2003.

- AMARAL, Francisco. O Dano à Pessoa no Direito civil brasileiro. Revista Sumário, nº 34, 2009.
- ANDERSON, Perry. O Brasil de Lula. Tradução de Alexandre Barbosa de Souza e Bruno Costa (versão estendida de artigo publicado originalmente na London Review of Books, vol. 33, n. 7, 31/03/2011). Novos Estudos, CEBRAP, nº 91, novembro de 2011.
- ANDERSON, Perry. Bolsonaro's Brazil. In London Review of Books. Vol. 41, nº3, 7 February 2019. Disponível em < <https://www.lrb.co.uk/v41/n03/perry-anderson/bolsonaros-brazil>> Acesso em 23/03/2019.
- ANDREW, Walker (BBC News). Envelhecimento populacional e queda no número de trabalhadores pressiona aposentadoria global. BBC Brasil, 14 setembro 2010. <http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2010/09/100914_eleicoes_pensoesabre_ji>Acessado em 10/12/2016.
- ARIÈS, Philippe. História social da criança e da família. Tradução: Dora Flaksman. 2ª edição, Rio de Janeiro: Editora Guanabara, 1986.
- BACELAR GOUVEIA, Jorge. Manual de Direito Internacional Público: Introdução, Fontes, Relevância, Sujeitos, Domínio, Garantia. 3a ed., actual.e ampl., Coimbra: Almedina, 2010.
- BARBOSA RAMOS, Paulo Roberto. Direito à Velhice: A Proteção Constitucional da Pessoa Idosa. In WOLKMER, Antonio Carlos; MORATO LEITE, José Rubens (orgs.). Os “novos” Direitos no Brasil: Natureza e Perspectivas. São Paulo: Saraiva, p. 131-159, 2003.
- BARION PERES, Ana Paula Ariston. Proteção aos idosos. Curitiba: Juruá, 2009.
- BAXI, Upendra. Educação em Direitos Humanos: Promessa do Terceiro Milênio?. In Educação em Direitos Humanos para o Século XXI. Organizado por George J. Andreopoulos; Richard Pierre Claude; traduzido por Ana Luiza Pinheiro. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo (EDUSP), 2007, p. 227-245.
- BEAUVOIR, Simone de. A Velhice. Tradução de Maria Helena Franco Martins. 6ª impressão, Rio de Janeiro: Editora Nova Fronteira, 1990.
- BOBBIO, Norberto. El Tiempo de los Derechos. Traducción de Rafael de Asís Roig. Madrid: Editorial Sistema, 1991.
- _____. O Tempo da Memória: De senectute e outros escritos autobiográficos. Tradução Daniela Versiani. 10a reimpressão, Rio de Janeiro: Elsevier, 1997.
- BONAVIDES, Paulo. Curso de Direito Constitucional, 19ª. Edição, São Paulo: Malheiros, 2006.

- BOSI, Ecléa. Memória e Sociedade: lembrança de velhos. 2a ed.. Sao Paulo: T.A. Queiroz/EDUSP, 1987.
- BOURNE, Richard. Lula do Brasil: a História Real, do Nordeste ao Planalto. São Paulo: Geração Editorial, 2009.
- BRAGA DOS SANTOS, Verônica; RANGEL TURA, Luiz Fernando; SILVA ARRUDA, Angela Maria. As Representações Sociais de “pessoa velha” Construídas por Idosos, Revista Saúde e Sociedade, São Paulo, v. 22, n. 1, jan/mar 2013, p. 138-147.
- BRASIL. Câmara dos Deputados. Discurso de Luiz Inácio Lula da Silva. Razões das restrições do Partido dos Trabalhadores ao Projeto de Constituição. Ata da 340ª Sessão da Assembléia Nacional Constituinte, em 22 de setembro de 1988. Publicado no DANC, em 23/09/1988, p. 14313-14314. Disponível em: <<http://imagem.camara.gov.br/Imagem/d/pdf/307anc23set1988.pdf#page=57>> Acesso em 10/07/2019.
- BRITO MOTTA, Alda. O futuro do envelhecimento do Brasil. In Velhice saudável: múltiplos olhares e múltiplos saberes. Ilhéus-Bahia: Editora da UESC, 2014.
- BRITO MOTTA, Alda. Palavras e convivência - idosos hoje. Revista Estudos Feministas, V. 5, n. 1, 1997, p. 129-19.
- CALMON, Pedro. História da civilização brasileira. Senado Federal, Conselho Editorial, 2002.
- CAMARANO, Ana Amélia (coordenadora). Como vai o Idoso Brasileiro? (Texto para Discussão nº 861), Rio de Janeiro: IPEA, 1999.
- CAMARANO, Ana Amélia (Org.). Novo regime demográfico: uma nova relação entre população e desenvolvimento? Rio de Janeiro: IPEA, 2014.
- CAMARANO, Ana Amélia. Cuidados de Longa Duração para a População Idosa: um novo risco social a ser assumido? Rio de Janeiro: IPEA, 2010.
- CAMARANO, Ana Amélia. Mecanismos de Proteção Social para a População Idosa Brasileira, Instituto de Pesquisa Económica Aplicada, Rio de Janeiro, 2006 (Textos para Discussão nº 1179).
- CAMARANO, Ana Amélia; KANSO, Solange; LEITÃO E MELO, Juliana. Como vive o idoso brasileiro? In Os Novos Idosos Brasileiros: Muito Além dos 60? Organizado por Ana Amélia Camarano. Rio de Janeiro: IPEA, 2004, Capítulo 1, p. 25-73.
- CANÇADO TRINDADE, Antônio Augusto. Direito Internacional e Direito Interno: Sua Interação na Proteção dos Direitos Humanos (Prefácio). In Os Instrumentos Internacionais de Proteção aos Direitos Humanos (Coletânea). In Instrumentos internacionais de proteção dos direitos humanos (Coletânea). São Paulo: Procuradoria Geral do Estado, 1996, p. 14-46.

- _____. Las cláusulas pétreas de la protección internacional del ser humano: El acceso directo de los individuos a la justicia a nivel internacional, y la intangibilidad de la jurisdicción obligatoria de los tribunales internacionales de derechos humanos. *In El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI. Memoria del Seminario (23 y 24 de noviembre de 1999). Tomo I, 2ª edición, San José de Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003, p. 3-68.*
- _____. Las cláusulas pétreas de la protección internacional del ser humano. *In Memoria del Seminario “El sistema interamericano de protección de los derechos humanos en el umbral del siglo XXI”, Tomo II, 2ª ed., San José de Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003.*
- _____. Reflexões sobre a personalidade jurídica internacional dos indivíduos. *Revista da Academia Brasileira de Letras Jurídicas. Rio de Janeiro: Academia Brasileira de Letras Jurídicas, Vol. 27, número 38-39, janeiro/dezembro, 2012/2013, p. 87–141.*
- CARVALHO, Hebert. O país em ritmo de envelhecimento. *In Problemas Brasileiros, n° 394, ano 47, jul.-ago. 2009, SESC: São Paulo.*
- CASTEL, Robert. Las metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado. 1ª ed., 4º reimp., Buenos Aires: Paidós, 2006.
- CHARTIER, Roger. A História Cultural: entre práticas e representações. 2ª edição, Lisboa: Difel (Difusão Editorial S.A.), 2002.
- CÍCERO. A Velhice Saudável (Título original: De Senectude). Traduzido por Luiz Feracine. São Paulo: Editora Escala, 2006.
- COKER, Richard; ATUN, Rifat; MCKEE, Martin. Contemporary emerging and re-emerging communicable diseases: challenges to control. *In COKER, Richard et alli (eds.) Health Systems and the Challenge of Communicable Disease: Experiences from Europe and Latin America. European Observatory on Health Systems and Policies series. Maidenhead, UK: McGraw Hill, Open University Press, Chapter One (p. 01-20), 2008.*
- COOKER, Richard et al. Health systems and communicable diseases: predicting and responding to future challenges. *In COKER, Richard et alli (eds.) Health Systems and the Challenge of Communicable Disease: Experiences from Europe and Latin America. European Observatory on Health Systems and Policies series. Maidenhead, UK: McGraw Hill, Open University Press, Chapter Fifteen (p. 251-256), 2008.*
- CÔRTEZ NERI, Marcelo et at. A década inclusiva (2001-2011): Desigualdade, Pobreza e Políticas de Renda. Comunicados do IPEA n° 155, Brasília: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA), 25 de setembro de 2012.
- CUNHA, Celso; CINTRA, LINDLEY, Luís F. Breve Gramática do Português Contemporâneo. 18ª ed., Lisboa: Edições João Sá da Costa (JCS), 2006.

DELL'ISOLA, Carmela. A organização internacional do trabalho (OIT): proteção e uma perspectiva do futuro trabalhador idoso. Enciclopédia jurídica da PUC-SP. Celso Fernandes Campilongo, Alvaro de Azevedo Gonzaga e André Luiz Freire (coords.). Tomo: Direito do Trabalho e Processo do Trabalho. Pedro Paulo Teixeira Manus e Suely Gitelman (coord. de tomo). 1. ed. São Paulo: Pontifícia Universidade Católica de São Paulo, julho de 2020 (2017). Disponível em: <https://enciclopediajuridica.pucsp.br/verbete/341/edicao-1/a-organizacao-internacional-do-trabalho-%28oit%29:-protecao-e-uma-perspectiva-do-futuro-trabalhador-idoso>. Acesso em 25/07/2021.

DEMARTIS, Lúcia. *Compêndio de Sociologia*, Lisboa: Edições 70, 1999.

DINIZ ALVES, José Eustáquio. A transição demográfica e a Janela de Oportunidade. São Paulo: Instituto Braudel de Econômica Social, 2008, p. 7 e 11-12. <http://www.braudel.org.br/pesquisas/pdf/transicao_demografica.pdf> Acesso em 22/12/2016.

DOISE, Willem. L'ancrage dans les études su les représentations sociales. *Bulletin de Psychologie (Nouvelles voies en psychologie sociale)*, Tome XLV, nº 405, p. 189-195, 1992.

DOLL, Johannes. Entrevista com Guita Grin Debert. *Estudos interdisciplinares sobre o envelhecimento*, Porto Alegre, v. 7, p. 101-116, 2005.

DONCEL FERNÁNDEZ, Luís V. et Gutiérrez Barbarrusa, Tomás. *Las Personas Mayores y su Situación de Dependência en España. Informe para la Fundación Consejo General de la Abogacía Española - 2005*, Editorial Dykison, Madrid, 2006.

FÁBREGA RUIZ, Cristóbal. *Protección Jurídica de la Tercera Edad*. Madrid: Eitorial Colex, 2000.

FAIRCLOUGH, NORMAN. *Discurso e Mudança Social*. Coordenação da tradução, revisão técnica e prefácio de Izadora Magalhães. Brasília: Editora Universidade de Brasília, 2001, 2008 (reimpressão).

FAUSTO, Boris. *História do Brasil*. 2a edição, São Paulo: Editora Universidade de São Paulo; Fundação do Desenvolvimento da Educação, 1995

FERNANDES DE ARAUJO, Ludgleydson; LIMA COUTINHO, Maria da Penha de; SOUZA SANTOS, Maria de Fátima de. O idoso nas instituições gerontológicas: um estudo na perspectiva das representações sociais. *Psicologia & Sociedade*, Porto Alegre, v. 18, n. 2, p. 89-98, Aug. 2006.

FERREIRA DE SOUZA, Pedro Ferreira de. *A desigualdade vista do topo: a concentração de renda entre os ricos do Brasil (1926-2013)*. Tese (Doutorado em Sociologia), setembro de 2016. Brasília: Universidade de Brasília, 2016.

FERREIRA FILHO, Manuel Gonçalves. *Direitos Humanos Fundamentais*. 13 ed., 2011, Rio de Janeiro, Editora Saraiva. [citado uma vez]

- FICHTER, Joseph H. Sociología. Decimoctava edición, Editorial Herder S.A., Barcelona, 1994.
- FILIZZOLA, Mario. A Velhice no Brasil: Etarismo e Civilização. Rio de Janeiro: Companhia Brasileira de Artes Gráficas, 1972 (Ano do 9º Congresso Internacional de Gerontologia).
- FIORANTE, Carlos. O Preço da Longevidade. Revista da FAPESP, Edição 189, Novembro 2011, págs. 42-45.
- FONTES, Paulo. Um nordeste em São Paulo: trabalhadores migrantes em São Miguel Paulista (1945-1966). Rio de Janeiro: Editora FGV, 2008.
- FRAILE GONZÁLEZ, Eduardo A. et MAIA FRADES, Valentina. Técnicas Elementales de Investigación Social, C.I.S.E.: Universidade de Salamanca, 2004.
- FRIED. Linda P. Epidemiologia do Envelhecimento: Implicações do Envelhecimento da Sociedade (Capítulo 21). In Cecil, Tratado de Medicina Interna, editado por Lee Goldman, Dennis Ausiello [tradução de Ana Kemper...et al., do original Cecil Textbook of Medicine, 22ª edição, Rio de Janeiro: Elsevier, 2005.
- GARCEZ LEME, Luiz Eugênio. O Envelhecimento (Mitos & Verdades). Editora Contexto, São Paulo, 1997.
- GIDDENS, Anthony, BAUMAN, Zigmunt; LUHMANN, Nicholas; e BECK, Ulrich. Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo. Josexo Beriaim (Comp.). Traducción de Celso Sánchez Capdequí. Barcelona: Anthropos, 1996.
- GOMES CANOTILHO, José Joaquim. Direito Constitucional, 6ª edição revista, Coimbra: Livraria Almedina, 1993.
- GOTTLIEB M.G.V.; MORASSUTTI, A.L., CRUZ, I.B.M.. Transição epidemiológica, estresse oxidativo e doenças crônicas não transmissíveis sob uma perspectiva evolutiva. Scientia Medica (Porto Alegre) 2011; volume 21 (núm. 2); p. 69-80.
- GRIN DEBERT, Guita. A Reinvenção da Velhice: Socialização e Processos de Reprivatização do Envelhecimento. 1a ed., 1a. reimpr., São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo: Fapesp, 2004.
- _____. Envelhecimento e curso de vida. In: MOTTA, Alda Brito (org.). “Dossiê Gênero e Velhice”. Revista Estudos Feministas. V.5, No. 1 – UFCS/UF RJ. Rio de Janeiro, 1997.
- GROISMAN, Daniel. A velhice, entre o normal e o patológico. In História, Ciências, Saúde. Manguinhos, Rio de Janeiro, vol. 9, nº 1, p. 61-78, jan.-abr. 2002.
- HABERMAS, Jürgen. A constelação pós-nacional: ensaios políticos. Tradução de Marcio Seligmann-Silva, São Paulo: Littera Mundi, 2001.

- HALAJCZUK, Bohdan T.; MOYA DOMINGUEZ, Maria Teresa del R. *Derecho Internacional Público*. Tercera edición actual. Buenos Aires: Ediar, 1999.
- HÔTE, Jean-Michel. *Uma Política Para a Velhice Já*. Brasil, Rio de Janeiro: Dinigraf, 1988.
- HOWLET, Michael; RAMESH, M.; PERL, Anthony. *Política Pública: Seus ciclos e subsistemas: Uma abordagem integral*. Tradução técnica de Francisco F. Hedeman. Rio de Janeiro: Elsevier, 2013.
- IVIC, Sanja. *O Direito dos Idosos na União Europeia*. DADOS - Revista de Ciências Sociais, Rio de Janeiro, vol. 56, nº 1, p. 185-205, 2003.
- JAKAB, Zsuzana. Foreword (p. XXIII-XXIV). In COKER, Richard et al. (eds.). *Health Systems and the Challenge of Communicable Disease: Experiences from Europe and Latin America*. European Observatory on Health Systems and Policies series. Maidenhead, UK: McGraw Hill, Open University Press, 2008.
- JODELET, Denise. *Formes et figures de l'alterité*. In SANCHEZ-MAZAS, Margarita et LICATA, Laurent (sous la direction de), *L'Autre: Regards psychosociaux*. Collection « Vies Sociales », Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble, Chapitre 1 (p. 23-47), 2005
- _____. *Representações Sociais: um domínio em expansão*. In JODELET, Denise (org.). *As Representações Sociais*, Rio de Janeiro: EdUERJ, p. 17-43, 2001.
- KALACHE, Alexandre. Prefácio. In BERZINS, Marília; BORGES, Maria Cláudia. In: *Políticas Públicas para um país que envelhece*. São Paulo: Martinari, Prefácio, p. 5-8, 2012.
- _____. *O Século do Envelhecimento e a Sociedade que Queremos Construir*. In *Revista Direitos Humanos*, Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República, nº 03, p. 30-35, Setembro de 2009.
- KONDER COMPARATO, Fábio. *Afirmção Histórica dos Direitos Humanos*. 7a edição, revista e atualizada, Rio de Janeiro: Editora Saraiva, 2010.
- LAMBERT, Jacques. *Os dois Brasis*, Col. Brasiliana nº 335, Companhia Editora Nacional, São Paulo, 5a. ed., 1969.
- LAPORTA, Francisco. *Sobre el Concepto de Derechos Humanos*. In *Doxa (Cuadernos de Filosofía del Derecho)*, nº 4, p. 23-46, 1987.
- LEBRÃO, Maria Lúcia. *Epidemiologia do envelhecimento*. BIS - Boletim do Instituto de Saúde, São Paulo: BDPI / Universidade de São Paulo, número 47, abril 2009. Disponível em <<http://producao.usp.br/handle/BDPI/13495>>. Acesso em 22/02/2017.
- LIBERALESSO NERI, Anita. *Conceitos e teorias sobre o envelhecimento*. In MALOY-DINIZ, Leandro F; FUENTES, Daniel; COSENZA, Ramon M (orgs.).

- Neuropsicologia do Envelhecimento [recurso eletrônico]: uma abordagem multidimensional. 1a edição, Porto Alegre: Artmed, p. 17-42, 2013.
- _____. As Políticas de Atendimento aos Direitos da Pessoa idosa Expressas no Estatuto do Idoso. In *A Terceira Idade*, São Paulo, v. 16, nº 34, out. 2005.
- LIMA LOPES, Ewellyne Suely; BRANDINI PARK, Margareth. Representação social de crianças acerca do velho e do envelhecimento. *Estudos de Psicologia (Natal)* [online]. 2007, v. 12, n. 2, p. 141-148. Disponível em: <<https://doi.org/10.1590/S1413-294X2007000200006>>. Acesso em 21/08/2019.
- LINS DE BARROS, Myriam Moraes. Trajetória dos Estudos de Velhice no Brasil. *Sociologia, Problemas e Práticas*, n.º 52, p. 109-132, 2006.
- LIPOVETSKY, Gilles. *A Sociedade da Decepção*, Manole, São Paulo, 2007.
- LUCENA TORRES, Tatiana de Lucena et al. Representações sociais e crenças normativas sobre envelhecimento. *Ciênc. saúde coletiva*, Rio de Janeiro, v. 20, n. 12, p. 3621-3630, Dec. 2015.
- LULA DA SILVA, Luiz Inácio. *Lula sem censura: e aí a peãozada partiu pro pau*. 2a. edição, Petrópolis: Editora Vozes, 1981.
- LUSTIG, Nora; LOPEZ-CALVA, Luis F.; ORTIZ-JUAREZ, Eduardo. Declining Inequality in Latin America in the 2000s: The Cases of Argentina, Brazil, and Mexico. Policy Research Working Paper 6248. The World Bank - Latin America and the Caribbean Region Poverty, Equity and Gender Unit; October 2012.
- MADDO LENGERMANN, Patricia et NIEBRUGGE-BRANTLE, Jill. Teoria Feminista Contemporânea. In Ritzer, George. *Teoria Sociológica Contemporânea*. Traducción de Maria Teresa Casado Rodriguez. Revisión Técnica de Amparo Almarcha Barbado. México: Ed. McGRAW HIL, Capítulo 8 (p. 353-409), 1997.
- MAGALHÃES, Dirceu Nogueira. *Invenção Social da Velhice*. Rio de Janeiro: Edição do autor, 1987.
- MAGNABOSCO-MARTINS, Claudia Regina et al.. Representações sociais do idoso e da velhice de diferentes faixas etárias. *Universitas Psychologica*, v. 8, nº 3, p. 831-847, septiembre-diciembre, 2009. Disponível em <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64712155020>>. Acesso em 19/12/2019.
- MARQUES, Rosa Maria; MENDES, Áquilas. Servindo a dois senhores: as políticas sociais no governo Lula. *Revista Katálysis*, Florianópolis, v. 10, n. 1, p. 15-23, June 2007. Disponível em <<https://www.scielo.br/pdf/rk/v10n1/v10n1a03.pdf>> Acesso em 27/11/2019
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, Maria Esther. Crisis de a Modernidad y Derechos Humanos. In WICKHAM, Chris et al. *Las Crisis en La Historia: Sexta Jornadas de Estudios Histórico organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1a ed., p. 161-187, septiembre 1995.

- _____. Discriminación etaria en el marco de los derechos humanos a la no discriminación. *In* Revista Trayectorias humanas trascontinentales–Trahs, Université de Limoges, nº. 9, Septiembre 2021. No prelo.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther y SILVA DE SOUZA, Jaqueline da. "O trabalhador idoso e seus direitos nas convenções e recomendações da organização internacional do trabalho (OIT)", *Duc in Altum: Cadernos de Direito*, Ed. Centro de Investigação em Perspectivas de Historicidade do Direito no Estado (CIHJUR), Faculdade Damas (FADIC), 2021. No prelo.
- MCLUHAN, Marshall. A galáxia de Gutenberg: a formação do homem tipográfico. Tradução de Leônidas Gontijo de Carvalho e Anísio Teixeira. São Paulo: Cia Editora Nacional/Editora da USP, 1972.
- MESSY, Jack. La Personne Agee n'Existe pas: Une approche psychanalytique de la vieillesse. Paris: Rivages Psychanalyse, 1992.
- METCHNIKOFF, Élie. Études sur la Nature Humaine: Essai de Philosophie Optimiste. Paris: Masson & Cie. Éditeurs, seconde édition, 1903.
- MONTEIRO DE BARROS, Alice. Curso de Direito do Trabalho. 10ª edição, atualizada por Jessé Claudio Franco de Alencar. São Paulo: LTr, 2016.
- MOODY, Harry R. Shaping the Future of Gerontology: Education, Inquiry, and Practice. Oregon Gerontological Association Annual Conference, 2010. Vídeo (min.). Youtube. Disponível em <<https://www.youtube.com/watch?v=A4to91iI3PE>> Acesso 08/10/2019.
- MOREL, Mário. Lula, o metalúrgico: anatomia de uma liderança. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1981.
- MORIN, Edgar. Ciência com consciência. Tradução de Maria D. Alexandre e Maria Alice Sampaio Dória, 8ª edição rev., Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2005.
- MOSCOVI, Serge. Idéias e seu desenvolvimento - Um diálogo entre Serge Moscovici e Ivana Marková. *In* MOSCOVICI, Serge. Representações sociais: investigações em psicologia social. Tradução de Pedrinho A. Guareschi. 6ª edição, Petrópolis: Editora Vozes, Capítulo 7 (p. 305-387), 2009.
- MOSCOVICI, Serge. Notes toward a description of social representations. *European Journal of Social Psychology*, Vol. 18, p. 211-250, 1988.
- _____. Das representações coletivas às representações sociais: elementos para uma história. *In* As representações sociais. Jodelet, Denise (Org.), EdUERJ: Rio de Janeiro, p. 45-66, 2001.
- _____. Representações sociais: investigações em psicologia social. Editado em inglês por Gerard Duveen; traduzido do inglês por Pedrinho A. Guareschi. 6. ed - Petrópolis, RJ: Editora Vozes, 2009.

- MOTTA DE SANTANNA, Rogéria et al. Segurança no trânsito para os motoristas idosos: desafios e perspectivas, Textos sobre Envelhecimento, Volume 7, Número 1, Rio de Janeiro, p. 01-15, 2004.
- MURAD SAAD, Paulo. Transferência de Apoio Intergeracional no Brasil e na América Latina. In CAMARANO, Ana Amélia (org.). Os Novos Idosos Brasileiros: Muito Além dos 60?. Rio de Janeiro: IPEA, Capítulo 6, p. 169-209, 2004.
- NAGAMINE COSTANZI, Rogério et al. Evolução da Despesa no Regime Geral de Previdência Social (RGPS). Informe de Previdência Social, Brasília: CGEPR/SRGPS/ME, Volume nº 31, Número 09, Setembro/2019.
- NASCENTES, Antenor. Dicionário Etimológico da Língua Portuguesa. Segunda Tiragem do I Tomo. Rio de Janeiro: Livrarias, São José, Francisco Alves e Livros de Portugal (Depositários), 1955.
- NAVARRO SWAIN, Tania. Velha? eu? autoretrato de uma feminista. Revista Labrys – études féministes/ estudos feministas, número 4, agosto / dezembro de 2003. <http://www.tanianavarroswain.com.br/labrys/labrys4/textos/anahi1.htm> Acesso em 09/12/2019.
- NERY, Marina. Sociedade - A nova velha geração. In Revista Desafios do Desenvolvimento, Ano 4, Edição 32, Brasília: IPEA, 07/03/2007. Disponível em http://www.ipea.gov.br/desafios/index.php?option=com_content&view=article&id=1143:reportagens-materias&Itemid=39. Acesso em 02/11/2015
- NOGUEIRA MAGALHÃES, Dirceu. Invenção Social da Velhice. Rio de Janeiro: Edição do autor, 1987.
- OAKES, P.J.; TURNER, J.C.. Social categorization and intergroup behaviour: does minimal intergroup discrimination make social identity more positive? European Journal of Social Psychology, Vol. 10, p. 295-301, 1980.
- OLERO TASSARA, ANDRES. Derechos humanos y metodologia jurídica, Centros de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- OLIVEIRA MAZZUOLI, Valério de. A opção do Judiciário brasileiro em face dos conflitos entre Tratados Internacionais e Leis Internas. Revista CEJ, Brasília, n. 14, mai.-ago., 2001, p. 112-120.
- _____. A tese da supralegalidade dos tratados de direitos humanos. Revista Jurídica Consulex, nº 295, Ano XIII, p. 54-55, 30 abr. 2009.
- _____. Curso de Direito Internacional Público, 5a ed. rev. atual. e ampl., São Paulo: Editora Revista dos Tribunais, 2011.
- _____. O Monismo Internacionalista Dialógico. Revista Jurídica Consulex, nº 324, Ano XIV, Brasília-DF, p. 50-51, 15 jul. 2010.

- OMRAN, Abdel R. The epidemiologic transition: a theory of the epidemiology of population change. *The Millbank Memorial Fund Quarterly*, v. 49, n.º. 4, p. 509-538, 1971.
- ORTIZ, Isabel et al. Reversing Pension Privatizations: Rebuilding public pension systems in Eastern Europe and Latin America (2000-18). *ILO Working Papers*, Part 1, p. 1-78, Geneva: International Labour Office, 2018.
- PAPALIA, Diane E.; OLDS, Sally Wendkos; FELDEMAN, Ruth Duskin. *Desarrollo Humano*. Traducción María Elena Ortiz Salinas (Revisión técnica José Saúl Hernández López / Miguel Ángel López Carrasco). Novena edición, México: McGraw Hil, 2005.
- PARANÁ, Denise. *Lula, o filho do Brasil*. São Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo, 2002 (1ª reimpressão, 2003).
- _____. *O filho do Brasil: de Luiz Inácio a Lula*. São Paulo: Xamã, 1996.
- PECES-BARBA MARTÍNEZ. Gregório. *La Dignidad de la Persona desde la Filosofía del Derecho*, 2ª edición, Cuadernos “Bartolomé de las Casas”, Madrid: Dykinson, 2003.
- PEIXOTO, Clarice. Entre o estigma e a compaixão os termos classificatórios: velho, velhote, idoso, terceira idade... *In* LINS DE BARROS, Myriam Moraes (org.). *Velhice ou Terceira Idade? Estudos antropológicos sobre identidade, memória e política*. 4ª edição, p. 69-84, Rio de Janeiro: Editora FGV, 2006.
- PELEGRINO, Paulo Sergio. Saúde e Envelhecimento. *In* PELEGGRINO, Paulo Sergio; SOBREIRA LEAL, Maria das Graças. *Perspectiva biopsicológica do envelhecimento / Paulo Sergio Pelegrino, Maria das Graças Sobreira Leal; [coordenação geral Áurea Eleotério Soares Barroso]*. São Paulo: Secretaria Estadual de Assistência e Desenvolvimento Social : Fundação Padre Anchieta, p. 11-37, 2009.
- PEREIRA DE SÁ, Celso. Prefácio (p. 07-10). *In* JODELET, Denise (Org.). *As Representações Sociais*, EdUERj: Rio de Janeiro, 2001.
- PÉREZ LUÑO, Antonio-Enrique. Estado constitucional y derechos de la tercera generación. *Anuario de Filosofía del Derecho*, Tomo XIV, p. 545-570, 1997.
- _____. *La Tercera Generación de Derechos Humano*. Editorial Aranzadi, Navarra, 2006.
- PERNOUD, Régine. *Luz Sobre a Idade Média*. Portugal: Publicações Europa-América, Março de 1997.
- PIOVESAN, Flávia. A Incorporação, a Hierarquia e o Impacto dos Tratados Internacionais de Proteção dos Direitos Humanos no Direito Brasileiro. *In* O Sistema Interamericano de Proteção dos Direitos Humanos e o Direito Brasileiro. Coordenação de Luiz Flávio Gomes e Flávia Piovesan. São Paulo: Editora Revista dos Tribunais, 2000.

- _____. Temas de Direitos Humanos. 3ª edição, Rio de Janeiro: Saraiva, 2009.
- PRIETO SANCHÍS, Luis. Estudios sobre derechos fundamentales. Madri: Editorial Debate, 1990.
- PRIORE, Mary del et VENÂNCIO, Renato Pinto. O Livro de Ouro da História do Brasil, Rio de Janeiro: Ediouro, 2001.
- RITTER, Gehard A. El estado social, su origen y desarrollo en una comparación internacional. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social /Centro de Publicaciones, 1991.
- ROAZZI, Antonio; FEDERICCI, Fabiana C. B.; CARVALHO, Maria do Rosário. A Questão do Consenso nas Representações Sociais: Um Estudo do Medo Entre Adultos. *In Psicologia: Teoria e Pesquisa*, Vol. 18, n. 2, p. 179-192, Mai-Ago 2002.
- ROCHA, Enid. A Constituição Cidadã e a institucionalização dos espaços de participação social: avanços e desafios. *In TONELLI VAZ, Flavio; SANDER MUSSE, Juliano; FONSECA DOS SANTOS, Rodolfo (Coords.). 20 anos da Constituição Cidadã: Avaliação e Desafios da Seguridade Social. Brasília: Associação Nacional dos Auditores Fiscais da Receita Federal do Brasil (AnFiP)*, p. 131-148, 2008.
- SALGADO, Marcelo Antonio. Velhice uma nova questão social. São Paulo: SESC-CETI, 1980.
- SARTRE, Jean-Paul. O Testamento de Sartre: A última e grande entrevista de Sartre. Série Oitenta. Porto Alegre: L&PM Editores, 1981.
- SCHIRRMACHER, Franck. A revolução dos idosos: o que muda no mundo com o aumento da população mais velha (tradução Maria do Carmo Ventura Wollny), Rio de Janeiro, Editora Elsevier, 2005.
- SILVA MARTINS, Yves Gandra da. Conheça a Constituição: comentários à Constituição brasileira, Volume 2, Barueri, SP: Manole, 2006.
- SILVA PAULA, Rouseane da. A Construção Identitária da Pessoa Idosa. *Revista Fórum Identidades*, Ano 2, Volume 3, jan-jun de 2008, p. 111-117.
- SILVA, José Afonso da. Curso de Direito Constitucional Positivo, 25ª edição, rev. e atual., São Paulo: Malheiros Editores, 2005.
- SIMÕES, Celso Cardoso da Silva. Relações entre as alterações históricas na dinâmica demográfica brasileira e os impactos decorrentes do processo de envelhecimento da população / Celso Cardoso da Silva Simões. *Estudos e Análises. Informação Demográfica e Socioeconômica*, número 4, Rio de Janeiro: IBGE, Coordenação de População e Indicadores Sociais, 2016. [cito pelo IBGE ou autor?]
- SINGER, André. Os sentidos do Lulismo: Reforma gradual e pacto conservador. São Paulo: Companhia das Letras, 2012.

- SOUZA CHAUI, Marilena de. "Os trabalhos da memória" (Apresentação – p. XVII-XXXII). In BOSI, Eclea. Memória e Sociedade: lembrança de velhos, 2ª ed.; São Paulo: T.A. Queiroz: Editora da Universidade de São Paulo, 1987.
- SPERLING, Reisa. Defeating Alzheimer's by 2025 could be within reach. <https://qz.com/377550/defeating-alzheimers-by-2025-could-be-within-reach/>
- SPOSATI, ALDAÍZA. A menina LOAS: um processo de construção da assistência social. 3ª edição, São Paulo: Editora Cortez, 2007.
- TEIXEIRA, Solange Maria, em Envelhecimento e Trabalho no Tempo do Capital: implicações para a proteção social no Brasil, São Paulo: Editora Cortez, 2008.
- TRIGUERO VELOZ, Maria Cristina; NASCIMENTO-SCHULZE, Clélia Maria; VIZEU CAMARGO, Brigido. Representações sociais do envelhecimento. Psicologia: Reflexão e Crítica, Porto Alegre, v. 12, n. 2, p. 479-501, 1999.
- VALLE GOTTLIEB, Maria Gabriela; LOUREIRO MORASSUTTI, Alessandra; MÂNICA DA CRUZ, Ivana Beatrice. Transição epidemiológica, estresse oxidativo e doenças crônicas não transmissíveis sob uma perspectiva evolutiva [revisão]. Scientia Medica (Porto Alegre), v. 21, n.2, 2001.
- VAN DIJK, Teun A. Cognição, Discurso e Interação, São Paulo: Editora Contexto, 1992.
- _____. Semântica do Discurso e Ideologia. In RIBEIRO PEDRO, Emília (org). Análise Crítica do Discurso, Lisboa: Editorial Caminho, 1997.
- _____. Semântica do Discurso e Ideologia. In RIBEIRO PEDRO, Emília. Análise Crítica do Discurso, Lisboa: Editorial Caminho, 1997.
- VARNHAGEN, Francisco Adolfo de. Historia Geral do Brazil: antes da sua separação e independência de Portugal, pelo Visconde de Porto Seguro. 2ª ed. (muito aumentada e melhorada pelo Autor). Tomo Primeiro. Rio de Janeiro: Em Casa de E. e H. Lemmert, 1877 (versão digitalizada disponibilizada pelo acervo digital da Biblioteca Brasileira Guita e José Mindlin - USP).
- VIOLA DE SOUZA, Ana Maria. Tutela Jurídica do Idoso: Assistência e convivência familiar. Campinas, SP: Editora Alínea, 2004.
- WODAK, Ruth. De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD): Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. In WODAK, Ruth and MEYES, Michael (comp.). Métodos del análisis crítico del discurso. Barcelona: Gedisa, p. 17-34, 2003.
- _____. El enfoque histórico del discurso. In WODAK, Ruth and MEYES, Michael (comp.). Métodos del análisis crítico del discurso. Barcelona: Gedisa, p. 101-142, 2003.

_____. What CDA is about - a summary of its history, important concepts and its developments. In WODAK, Ruth and MEYES, Michael (orgs). *Methods of Critical Discourse Analysis*. London: Sage Publications, p. 1-13, 2001.

WOLFGANT SARLET, Ingo. *A eficácia dos direitos fundamentais: uma teoria geral dos direitos fundamentais na perspectiva constitucional*. 11ª ed. rev, atual., Porto Alegre: Livraria do Advogado Ed., 2012.

_____, Ingo. *Dignidade da Pessoa Humana e Direitos Fundamentais: Constituição Federal de 1988*. 4ª ed., rev. e atual., Porto Alegre: Livraria do Advogado Ed., 2006.

WOLFGANT SARLET, Ingo; MARINONI, Luiz Guilherme; MITIDIERO, Daniel. *Curso de Direito Constitucional*. São Paulo: Ed. Revista dos Tribunais, 2012.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl. Estudio sobre la Constitución de la Nación Argentina de 1949. *Revista de Derecho Publico*, Ediciones Infojus, Año III, n. 8, agosto de 2014, p. 3-20.

DOCUMENTOS INTERNACIONALES:

ADI (Alzheimer's Disease International). *Relatório sobre a Doença de Alzheimer no Mundo em 2015*. Resumo Executivo. London: ADI, 2015

_____. *Relatório sobre a Doença de Alzheimer no Mundo*. Resumo Executivo. London: ADI, 2009.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). *Declaración de Brasília*. Segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe (hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos). Brasília, 4 al 6 de diciembre de 2007 (LC/G.2359/Rev.1). Octubre de 2011. Nações Unidas, CEPAL. Disponível em <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/21505>

_____. *Informe de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento (hacia una Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento)*, 19 a 21 de noviembre de 2003, em Santiago do Chile (LC/L.2079). Santiago: ONU, CEPAL, 26 de febrero de 2004.

CNPD (Comissão Nacional de População e Desenvolvimento)/ UNFPA (Fundo de População das Nações Unidas). *Conferência Internacional sobre População e Desenvolvimento, 1994*, Cairo, Egito. Relatório final. [S.l.]: CNPD; FNUAP, 1994.

EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS. *Convenção Europeia dos Direitos do Homem* (Tradução não oficial, com as modificações introduzidas pelos Protocolos nº 11 e 14, este último em vigor a partir de 1 de junho de 2010, acompanhada do Protocolo adicional e Protocolos 4,6, 7, 12, 13 e 16). Roma, 4.11.1950. Strasbourg: Council of Europa.

ILO (International Labour Organization). Social Protection for older persons: Key policy trends and statistics / International Labour Office, Social Protection Department. Geneva: ILO, 2014.

LEÃO XIII. Carta Encíclica Rerum Novarum. Vaticano, em 15 de maio de 1891. Disponível em: http://www.vatican.va/content/leo-xiii/pt/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html Acesso em 07/10/2019.

OEA (Organização dos Estados Americanos). Convenção Interamericana para Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as pessoas com deficiência, adotada na Guatemala. Guatemala, em 07 de junho de 1999. Disponível em <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>>

_____. Convenção Interamericana para Prevenir, Sancionar e Erradicar a Violência Contra a Mulher (“Convenção de Belém do Pará”), adotada em 09 de junho de 1994, em Belém do Pará, Brasil.

_____. Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos dos Idosos : AG/RES.2875 (XLV-O/15) : (Aprovada na segunda sessão plenária, realizada em 15 de junho de 2015). <https://www.oas.org/en/sare/documents/CIPM_POR.pdf>

_____. Projeto de Resolução Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos dos Idosos (Apresentado pela Presidência do Grupo de Trabalho sobre a Proteção dos Direitos Humanos dos Idosos a partir dos acordos alcançados em sua última reunião, realizada em 5 de maio de 2015) CP/CAJP-3309/15 Disponível em <http://www.oas.org/consejo/pr/AG/Prores45ag.asp>

OIT (Oficina Internacional del Trabajo). Declaración sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras. Oficina Internacional del Trabajo. Boletín Oficial, Vol. LVIII, Serie A, núm. 1, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1975, p. 104-108. Disponível em [www.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09648/09648\(1975-A-1\)104-109.pdf#page=3](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09648/09648(1975-A-1)104-109.pdf#page=3). Acesso em 09/11/2019.

_____. Informe de la Comisión de Cooperación Técnica (Documento GB.202/14), Decisión del Consejo de Administración, 292ª reunión (GB.292/PV), Ginebra, OIT, marzo de 2005. Disponível em <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/gb/refs/pdf/pv292.pdf>. Acesso em 12/11/2019.

_____. Resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad. Manual de la red de género de la OIT, sección 2, Ginebra, OIT, 2008. Disponível em https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/meetingdocument/wcms_100570.pdf Acesso em 10/11/2019.

_____. Resolución sobre la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores y las trabajadoras en el empleo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 71ª Reunión, Ginebra, OIT, 1985. Disponível em

https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1985/85B09_348_span.pdf. Acesso em 08/11/2019.

OIT (Organização Internacional do Trabalho). Uma globalização justa: criando oportunidades para todos, Relatório da Comissão Mundial sobre a Dimensão Social da Globalização, Brasília, MTE, Assessoria Internacional, Dezembro de 2005. Disponível em https://www.ilo.org/brasil/publicacoes/WCMS_227072/lang--pt/index.htm. Acesso em 08/10/2019.

_____. Constitución de la OIT. Disponível em https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO Acesso 23/10/2019.

_____. Relatório Mundial sobre Proteção Social 2017–19: Proteção social universal para alcançar os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável. Bureau Internacional do Trabalho, Genebra, OIT, 2017.

_____. Relatório Mundial sobre Proteção Social 2017–19: Proteção social universal para alcançar os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável. Bureau Internacional do Trabalho, Genebra, OIT, 2017.

_____. Uma globalização justa: criando oportunidades para todos, Relatório da Comissão Mundial sobre a Dimensão Social da Globalização, Brasília, MTE, Assessoria Internacional, Dezembro de 2005. Disponível em https://www.ilo.org/brasil/publicacoes/WCMS_227072/lang--pt/index.htm. Acesso em 08/10/2019.

_____. Uma globalização justa: criando oportunidades para todos, Relatório da Comissão Mundial sobre a Dimensão Social da Globalização, Brasília, MTE, Assessoria Internacional, Dezembro de 2005. Disponível em https://www.ilo.org/brasil/publicacoes/WCMS_227072/lang--pt/index.htm. Acesso em 08/10/2019.

OIT (Organización Internacional del Trabajo). Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su nonagésima séptima reunión, Ginebra, 10 de junio de 2008. OIT: Ginebra, 2008. Disponível em https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/genericdocument/wcms_371206.pdf. Acesso em 06/10/2019.

_____. Circular nº 564 (Aviso del Director General), 17/12/1999. “Igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género en la Oficina Internacional del Trabajo”. Manual de la red de género de la OIT, sección 1, edición 2008. Disponível em: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/policy/wcms_114184.pdf Acesso em 11/11/2019.

_____. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su octogésima sexta reunión, Ginebra, 18 de junio de 1998 (Anexo revisado, 15 de

junio de 2010). Disponível em https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_467655.pdf. Acesso em 08/10/2019.

_____. Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su Centésimo Octava Reunión, Ginebra, 21 de Junio de 2019. Disponível em https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meeting_document/wcms_711699.pdf. Acesso em 24/06/2019.

OMS (Organização Mundial da Saúde). Envelhecimento ativo: uma política de saúde / World Health Organization; tradução Suzana Gontijo. Brasília: Organização Pan-Americana da Saúde, 2005.

_____. Envelhecimento ativo: uma política de saúde / World Health Organization (2002). Tradução Suzana Gontijo, Brasília: Organização Pan-Americana da Saúde, 2005.

OMS (Organización Mundial de la Salud). Envejecimiento activo. Punto 18 del orden del día. 52ª Asamblea Mundial de la Salud, 24 de mayo de 1999. <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/84566/1/s7.pdf>.

_____. Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una Guía. OMS, Ginebra: 2007.

_____. Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores. Toronto, en 17 de noviembre de 2002. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2003.

_____. El Abrazo Mundial: manual. Ginebra: OMS, 2001. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/66854/1/WHO_NMH_NPH_01.3_spa.pdf.

_____. Envelhecimento ativo: uma política de saúde. World Health Organization (2002); tradução Suzana Gontijo. Brasília: Organização Pan-Americana da Saúde, 2005.

_____. Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud. Ginebra: OMS, 2015.

_____. Planificación y organización de los servicios geriátricos : informe de un Comité de Expertos [se reunió en Ginebra del 6 al 12 de noviembre de 1973]. Serie de Informes Tecnicos nº 548. Ginebra: OMS, 1974. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/38783>

_____. Planificación y organización de los servicios geriátricos : informe de un Comité de Expertos [se reunió en Ginebra del 6 al 12 de noviembre de 1973]. Serie de Informes Tecnicos nº 548. Ginebra: OMS, 1974.

ONU (Organização das Nações Unidas). Relatório do Desenvolvimento Humano 2015: O Trabalho como Motor do Desenvolvimento Humano. New York: Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento (PNUD), 2015.

- _____. Brasil. Relatório do Desenvolvimento Humano 2002: Aprofundar a democracia num mundo fragmentado. Lisboa: Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento (PNUD), 2002.
- _____. Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (CEPAL). Declaração de Assunção. Adotada na Quarta Conferência Regional Intergovernamental sobre Envelhecimento e Direitos dos Idosos na América Latina e no Caribe (Construindo Sociedades Inclusivas: Envelhecimento com Dignidade e Direitos), realizada em Assunção, em 27 a 30 de junho de 2017 (LC/CRE.4/3).
- _____. Relatório de Desenvolvimento Humano 2007/2008: Combater as Mudanças do Clima: Solidariedade Humana em um mundo dividido. Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento (PNUD), Coimbra (Portugal): Edições Almedina, 2007.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid, España, 8 a 12 de abril de 2002. Nueva York: Naciones Unidas, 2003.
- _____. Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles. Ginebra: WHO, 2010.
- _____. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Reglamento del Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/3/Rev.10), 11 de enero de 2012.
- _____. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe. Adoptada en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, realizada em San José de Costa Rica, 8 al 11 de mayo de 2012 (LC/G.2537). Mayo de 2012. Acceso em https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21534/1/S2012896_es.pdf
- OPS (Organización Panamericana de la Salud). Demencia: una prioridad de salud pública. Washington, DC: OPS, 2013.
- _____. Prevención del suicidio: un imperativo global. Washington, DC: OPS, 2014.
- OSP (Oficina Sanitaria Panamericana). La salud en la tercera edad: Resultados preliminares de la encuesta de necesidades de los ancianos en América Latina y el Caribe. Temas de Actualidad, Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP); Washington DC; 107 (4), p. 317-355, oct. 1989. Disponible em <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/17682>. Acessado em 05/04/2016.
- Tratado de Versalles (1919). Edición digital, Archivo Nacional de Honduras, [s.a.]. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012. Texto disponibilizado na Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible em <http://www.cervantesvirtual.com/obra/tratado-de-versalles/>

UN (Naciones Unidas). Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (A/CONF.197/9). Nueva York: Naciones Unidas, 2002.

_____. Department of Economic and Social Affairs, Population Division. World Population Prospects: The 2015 Revision, July 2015. Disponível em <http://esa.un.org/unpd/wp>. Acesso em 31/07/2016.

_____. Report of the World Assembly on Aging. Vienna, 26 July to 6 August 1982 (A/CONF.113/31). New York: United Nations, 1982.

WHO (World Health Organization). Active ageing: a policy framework. A contribution of the World Health Organization to the Second United Nations World Assembly on Ageing, Madrid, Spain, April 2002. Geneva: WHO, 2002. <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67215/1/WHO_NMH_NPH_02.8.pdf> Acesso em 26/12/2017.

_____. Active Ageing: A Policy Framework, 2002.

_____. Día Mundial de la Salud 2012: Envejecimiento y salud: Carpeta para organizadores de actos y eventos. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2012. Disponível em <https://apps.who.int/iris/handle/10665/70851>. Acesso em

_____. Health of the elderly: report of a WHO Expert Committee [meeting held in Geneva from 3 to 9 November 1987]. Technical Report Series n° 779. Geneva: WHO, 1989.

_____. Planning and Organization of Geriatric Services. Report of a WHO Expert Committee. Technical Report Series n° 548. Geneva: World Health Organization, 1974. <<http://apps.who.int/iris/handle/10665/38754>> Acesso em 23/12/2017.

_____. World report on ageing and health. Geneva: WHO, 2015.

WORLD BANK. Averting the Old Age Crisis: Policies to Protect the Old the Bank's most important study of the issue to date and Promote Growth. Washington: World Bank / Poverty and Human Resources Division, Policy Research Department, 1994.

DOCUMENTOS NACIONALES

BRASIL. DISQUE 100: Balanço Geral de 2011 a 2018 das denúncias de violações contra a pessoa id+osa. Brasília: Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos. Atualizado em 11/06/2019 21h04. Disponível em <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2019/junho/balanco-anual-do-disque-100-registra-aumento-de-13-em-denuncias-de-violacoes-contra-a-pessoa-idosa>.

BRASIL. Ministério da Economia. A Evolução da Proteção Previdenciária no Brasil. Informe de Previdência Social, Brasília: CGEP/SRGPS/ME, Volume 31, Número 11, Novembro/2019.

- BRASIL. Ministério da Economia. Evolução recente na cobertura previdenciária e seus impactos sobre o nível de pobreza. Informe de Previdência Social, Brasília: CGEP/SRGRP/ME, Volume 28, Número 12, Dezembro/2016.
- BRASIL. Ministério da Saúde. Plano de ações estratégicas para o enfrentamento das doenças crônicas não transmissíveis (DCNT) no Brasil 2011-2022. Ministério da Saúde. Secretaria de Vigilância em Saúde. Departamento de Análise de Situação de Saúde. Brasília: MS, 2011.
- BRASIL. Ministério da Saúde. Plano de ações estratégicas para o enfrentamento das doenças crônicas não transmissíveis (DCNT) no Brasil 2011-2022. Brasília: Ministério da Saúde, 2011. http://bvsmis.saude.gov.br/bvs/publicacoes/plano_acoes_enfrent_dcnt_2011.pdf
- BRASIL. Ministério dos Direitos Humanos. Plano Nacional de Educação em Direitos Humanos. 3ª reimpressão, simplificada; Brasília: MDH, 2018.
- BRASIL. Presidência da República. II Plano Nacional de Políticas para as Mulheres. 2ª Reimpressão. Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, 2008. .
- BRASIL. Presidência da República. Plano Nacional de Políticas para as Mulheres. – Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, 2004. Disponível em www.spm.gov.br/assuntos/pnpm/plano-nacional-politicas-mulheres.pdf. Acesso em 01/03/2018.
- BRASIL. Presidência da República. Relatório Final de Implementação: I Plano Nacional de Políticas para as Mulheres – 2005 - 2007. Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, 2009. Disponível em: <http://www.spm.gov.br/assuntos/pnpm/relatorio-de-implementacao-final.pdf> (Acesso em 03/03/2018)
- BRASIL. Programa Nacional de Direitos Humanos (PNDH-3). Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República, 2009.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 2000, Volume 60, Rio de Janeiro: IBGE, 2002.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 2005, Volume 65, Rio de Janeiro: IBGE, 2006.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 2010, Volume 70, Rio de Janeiro: IBGE, 2011.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 1981, Volume 42, Rio de Janeiro: IBGE, 1982.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 1982, Volume 43, Rio de Janeiro: IBGE, 1983.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 1985, Volume 46, Rio de Janeiro: IBGE, 1986.

- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 1986, Volume 47, Rio de Janeiro: IBGE, 1987.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 1990, Volume 50, Rio de Janeiro: IBGE, 1990.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil 2015, Volume 75, Rio de Janeiro: IBGE, 2016.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Anuário Estatístico do Brasil, Volume.71, Rio de Janeiro: IBGE, 2011.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Censo Demográfico 1940 a 2000.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Censo Demográfico 2010: características gerais da população, religião e pessoas com deficiência. Rio de Janeiro: IBGE, 2010. Disponível em: <http://biblioteca.ibge.gov.br/biblioteca-catalogo?view=detalhes&id=794>
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Censo Demográfico 2010: características gerais da população, religião e pessoas com deficiência. Rio de Janeiro: IBGE, 2010.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Estatísticas históricas do Brasil: Séries Econômicas, Demográficas e Sociais de 1550 a 1988. Séries Estatísticas Retrospectivas, Vol. 3, Rio de Janeiro: IBGE, 1987.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Indicadores Sociodemográficos – Prospectivos para o Brasil 1991-2030, Rio de Janeiro: IBGE/UNFPA, Outubro de 2006.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Observações sobre a evolução da mortalidade no Brasil: o passado, o presente e perspectivas, IBGE: Rio de Janeiro, 2010
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Perfil dos Idosos Responsáveis por Domicílios no Brasil 2000. Série Estudos e Pesquisas Informação Demográfica e Socioeconômica, número 9, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatísticas (IBGE): Rio de Janeiro, 2002.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Perfil dos idosos responsáveis pelos domicílios no Brasil 2000. Rio de Janeiro: IBGE, 2002.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios, Rio de Janeiro: IBGE, 2001.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios, Rio de Janeiro: IBGE, 2011.
- IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). População brasileira deve chegar ao máximo (228,4 milhões em 2042). IBGE. Agência IBGE Notícias. 29/08/2013.

<<https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-sala-de-imprensa/2013-agencia-de-noticias/releases/14462-asi-populacao-brasileira-deve-chegar-ao-maximo-2284-milhoes-em-2042.html>> Acesso em 12/02/2017.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). População brasileira deve chegar ao máximo (228,4 milhões em 2042). IBGE. Agência IBGE Notícias. 29/08/2013. <<https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-sala-de-imprensa/2013-agencia-de-noticias/releases/14462-asi-populacao-brasileira-deve-chegar-ao-maximo-2284-milhoes-em-2042.html>> Acesso em 12/02/2017.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Projeção da população do Brasil por sexo e idade 1980-2050 - Revisão 2008. Estudos e Pesquisas – Informação Demográfica e Socioeconômica, nº 24, Rio de Janeiro: IBGE, 2008.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Projeção da População do Brasil por Sexo e Idade para o Período 2000-2060 - Revisão 2013 / Diretoria de Pesquisas, Coordenação de População e Indicadores Sociais.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Projeção da População do Brasil por sexo e idade: 2000-2060 (atualizada em 31/10/2013). Disponível em https://ww2.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/projecao_da_populacao/2013/default_tab.shtm. Acesso em 11/02/2017.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Projeções da População: Brasil e Unidades da Federação. Séries Relatórios Metodológicos, Volume 40, Rio de Janeiro: IBGE, 2013.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística). Tendências Demográficas: Uma análise da população com base nos resultados dos Censos Demográficos 1940 e 2000". Série Estudos e Pesquisas Informação Demográfica e Socioeconômica, número 20, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE): Rio de Janeiro, 2007.

IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística).. Anuário Estatístico do Brasil 1995, Volume 55, Rio de Janeiro: IBGE, 1996.

ILC – BRASIL (Centro Internacional de Longevidade Brasil). Envelhecimento Ativo: Um Marco Político em Resposta à Revolução da Longevidade. Rio de Janeiro: Centro Internacional de Longevidade Brasil (ILC-Brasil), Julho de 2015.

IPEA (Instituto Brasileiro de Pesquisa Aplicada). Desigualdade de renda no Brasil: uma análise da queda recente / Organizadores: Ricardo Paes de Barros, Miguel Nathan Foguel, Gabriel Ulyseu. Volume 1, Brasília: Ipea, 2006.

OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social). Informe sobre la situación, necesidades y demandas de las personas mayores en los países del Cono Sur. Apuntes para un diagnóstico. Documento de Trabajo incluido en el Proyecto sobre Adultos Mayores, Dependencia y Servicios Sociales en los países del Cono Sur. Madrid: Secretaría General OISS, 2006. Disponible en

<http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/oiss-brasil-01.pdf>. Acesso em 05/03/2015.

TSE (Tribunal Superior Eleitoral). Relatório das eleições 2002. – Brasília : TSE, 2003.

TSE (Tribunal Superior Eleitoral). Relatório de gestão : eleições 2006. – Brasília : TSE/SGI, 2007. 204 p.

CONFERENCIAS

BRASIL. Relatório da 1ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Brasília, 26 e 27 de abril de 1996. Brasília: Comissão de Direitos Humanos/ Câmara dos Deputados. Disponível em <https://mndhbrasil.org/conferencias-nacionais/> Acesso: 20/09/2018.

BRASIL. Anais da 1ª Conferência Nacional dos Direitos da Pessoa Idosa: construindo a rede nacional de proteção e defesa da pessoa idosa – RENADI. – Brasília: Presidência da República. Secretaria Especial dos Direitos Humanos, Conselho Nacional dos Direitos do Idoso – CNDI, 2006

BRASIL. Anais da 2ª Conferência Nacional dos Direitos da Pessoa Idosa: Avaliação da Rede Nacional de Proteção e Defesa dos Direitos da Pessoa Idosa – Avanços e Desafios, realizada em 18 a 20 de março de 2009 (Brasília). Brasília: Secretaria de Direitos Humanos / Presidência da República, 2010.

BRASIL. Anais da 4ª Conferência Nacional dos Direitos da Pessoa Idosa: Protagonismo e Empoderamento da Pessoa Idosa - Por um Brasil de Todas as idades (Atualizado em agosto de 2016), realizada em 27 e 29 de abril de 2016. Brasília: Secretaria Especial de Direitos Humanos / Ministério das Mulheres, da Igualdade Racial e dos Direitos Humanos, 2016.

BRASIL. Anais do Encontro Preparatório do Cinquentenário da Declaração Americana dos Direitos e Deveres do Homem (OEA) e da Declaração dos Direitos Humanos (ONU), realizado em 3 e 4 de dezembro de 1997, pela Câmara dos Deputados (Anexo do Relatório Geral da III – CNDH).

BRASIL. Regimento Geral da 3ª CNDPI, aprovado pela Portaria nº 1484/2011, da Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República, acessado em: [http://www.ipea.gov.br/participacao/images/pdfs/conferencias/Idosos III/regimento 3 conferencia direitos pessoa idosa.pdf](http://www.ipea.gov.br/participacao/images/pdfs/conferencias/Idosos%20III/regimento%203%20conferencia%20direitos%20pessoa%20idosa.pdf)

BRASIL. Relatório dos trabalhos da 2ª Conferência Nacional de Direitos Humanos realizada pela Comissão de Direitos Humanos e entidades parceiras nos dias 12 e 13 de maio de 1997. Brasília: Comissão de Direitos Humanos /Câmara dos Deputados, 1997.

BRASIL. Relatório da 1ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Brasília, 26 e 27 de abril de 1996. Brasília: Comissão de Direitos Humanos/Câmara dos Deputados, 1996.

BRASIL. Relatório da 4ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Conferência realizada nos dias 13 e 14 de maio de 1999, no Auditório Nereu Ramos da Câmara dos Deputados. Brasília: Comissão de Direitos Humanos / Câmara dos Deputados, 2000. Disponível em <https://mndhbrasil.org/conferencias-nacionais/> Acesso: 30/08/2018.

BRASIL. Relatório da 4ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Conferência realizada nos dias 13 e 14 de maio de 1999, no Auditório Nereu Ramos da Câmara dos Deputados. Brasília: Comissão de Direitos Humanos / Câmara dos Deputados, 2000.

BRASIL. Relatório da 5ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. “Brasil 500 anos: descubra os direitos humanos”. Brasília, 24 a 26 de maio de 2000. Brasília: Câmara dos Deputados. Disponível em: <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/comissoes/comissoes-permanentes/cdhm/documentos/relatorios/> Acesso: 20/09/2018.

BRASIL. Relatório da 5ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. “Brasil 500 anos: descubra os direitos humanos”. Brasília, 24 a 26 de maio de 2000. Brasília: Câmara dos Deputados, 2000.

BRASIL. Relatório da 8ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Brasília, 11 a 13 de junho de 2003. Brasília: Comissão de Direitos Humanos / Câmara dos Deputados, 2004.

BRASIL. Relatório da 8ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Brasília, 11 a 13 de junho de 2003. Brasília: Comissão de Direitos Humanos / Câmara dos Deputados, 2004.

BRASIL. Relatório dos trabalhos da 2ª Conferência Nacional de Direitos Humanos realizada pela Comissão de Direitos Humanos e entidades parceiras. Brasília, 12 e 13 de maio de 1997. Brasília: Câmara dos Deputados. Disponível em: <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/comissoes/comissoes-permanentes/cdhm/documentos/relatorios/>

BRASIL. Relatório Geral da 2ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Disponível em: <https://mndhbrasil.org/conferencias-nacionais/> Acesso em 17/10/2018.

BRASIL. Relatório Geral da 3ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Conferência realizada nos dias 13, 14 e 15 de maio de 1998, no Auditório Nereu Ramos, da Câmara dos Deputados e palestras proferidas durante o Encontro Preparatório das Comemorações do Cinquentenário das Declarações Universal e Americana de Direitos Humanos, realizado nos dias 3 e 4 de dezembro de 1997. Brasília: Centro de Documentação e Informações / Coordenação de Publicações da Câmara dos Deputados, 1998. Disponível em <https://mndhbrasil.org/conferencias-nacionais/>. Acesso: 27/08/2018.

BRASIL. Relatório Preliminar da 7ª Conferência Nacional de Direitos Humanos. Um Brasil sem violência: tarefa de todos. Brasília, 15, 16 e 17 de maio de 2002. Brasília:

Comissão de Direitos Humanos da Câmara dos Deputados e Fórum de Entidades Nacionais de Direitos Humanos. Brasília, maio de 2002.

NOTÍCIAS

ANDREW, Walker (BBC News). 14 setembro 2010. Envelhecimento populacional e queda no número de trabalhadores pressiona aposentadoria global. BBC Brasil. <http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2010/09/100914_eleicoes_pensoesabre_ji> Acessado em 10/12/2016.

WHO (World Health Organization). Defusing the demographic “time-bomb” in Germany. News. Bulletin of the World Health Organization. Volume 90, Number 1, Jan 2012, p. 6-7.

WHO (World Health Organization). WHO releases new International Classification of Diseases (ICD 11). News release, Geneva, 18 June 2018. Disponível em [https://www.who.int/news/item/18-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-\(icd-11\)](https://www.who.int/news/item/18-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-(icd-11)). Acesso em 23/12/2019.

WORLD BANK. Banco Mundial aprova US\$505 milhões para apoiar agenda de desenvolvimento humano do Brasil. Press Release nº 2003/231/LAC, de 25 de fevereiro de 2003. Washington: World Bank. Disponível (traduzido para o português) em <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/NEWS/0,,contentMDK:20094261~enableDHL:TRUE~menuPK:34463~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:4607,0.html>. Acesso em 01/09/2017

WORLD BANK. Press Release nº 2003/231/LAC, de 25 de fevereiro de 2003 (Washington). Disponível (traduzido para o português) em <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/NEWS/0,,contentMDK:20094261~enableDHL:TRUE~menuPK:34463~pagePK:34370~piPK:34424~theSitePK:4607,00.html>

DISCURSOS

BRASIL. Câmara dos Deputados. Discurso de Luiz Inácio Lula da Silva. Razões das restrições do Partido dos Trabalhadores ao Projeto de Constituição. Ata da 340ª Sessão da Assembleia Nacional Constituinte, em 22 de setembro de 1988. Publicado no DANC, em 23/09/1988, p. 14313-14314. Disponível em: <<http://imagem.camara.gov.br/Imagem/d/pdf/307anc23set1988.pdf#page=57>> Acesso em 10/07/2019.

GUIMARÃES, Ulysses. Discurso proferido na sessão de 5 de outubro de 1988, publicado no Diário da Assembleia Nacional Constituinte de 5 de outubro de 1988, p. 14360-14382. BRASIL. Escrevendo a História - Série Brasileira. Departamento de Taquigrafia, Revisão e Redação. Câmara dos Deputados. Disponível em <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/plenario/discursos/escrevendohistoria/25-anos-da-constituicao-de-1988/constituente-1987-1988/pdf/Ulysses%20Guimaraes%20-%20DISCURSO%20%20REVISADO.pdf>. Consultado em 08/02/2020.

FOLHA DE SÃO PAULO. “Leia o discurso de Lula na comemoração ao Dia Internacional do Idoso”. *Folha Online* 01/10/2003. Disponível em <https://www1.folha.uol.com.br/folha/brasil/ult96u53956.shtml>. Acesso em 07/01/2020.

OTROS

ARGENTINA. Archivo Histórico de Chancelleria. Documento parcialmente digitalizado, disponibilizado pelo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto da Argentina, referindo-se à proclamação por María Eva Duarte de Perón da “Declaración de los Derechos de la Ancianidad”. 70º Aniversario de la Declaración de los Derechos de la Ancianidad (Jueves 9 agosto 2018). Disponível em <https://www.cancilleria.gob.ar/es/institucional/patrimonio/archivo-historico-de-cancilleria/70deg-aniversario-de-la-declaracion-de-los>. Acesso em 29 de setembro de 2018.

DICCIONARIO de Medicina (vários autores). Colección Dictionarios Oxford-Complutense, Madrid: Editorial Complutense, 2001.

PRIBERAM. Dicionário Priberam da Língua Portuguesa [em linha], 2008-2013. Verbete “idoso”. <<https://www.priberam.pt/dlpo/idoso>>. Acesso em 09/08/2017.

MICHAELIS. Dicionário Brasileiro da Língua Portuguesa. Editora Melhoramentos Ltda, 2015. Disponível em <<https://michaelis.uol.com.br/moderno-portugues/>> Acesso em 07/08/2018.

DATAFOLHA (Instituto de Pesquisas Datafolha). Opinião Pública - 06/08/2015. Recorde, reprovação a Dilma supera pior momento de Collor: 66% dos brasileiros apoiam abertura de processo para afastar petista do cargo. Avaliação da presidente Dilma Rousseff (04 e 05/08/2015). Disponível em: <http://datafolha.folha.uol.com.br/opiniaopublica/2015/08/1665278-recorde-reprovacao-a-dilma-supera-pior-momento-de-collor.shtml>. Acesso em 13/05/2017.

LEYES BRASILEÑAS: textos legais obtidos consultando as bases de dados legislativas da Presidência da República (acesso em <https://legislacao.presidencia.gov.br/>) y de la Cámara de Diputados (acesso em <https://www.camara.leg.br/legislacao>).